

**DIAGNOSTICO DE LA SITUACION ACTUAL DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN DE
RECICLADORES CONTEMPLADO EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS
SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR 2021 – 2028**

AUTOR:

JUNIOR ANDRES VELAIDES VEGA

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
FACULTAD DE INGENIERÍA Y TECNOLÓGICAS
PROGRAMA DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA
VALLEDUPAR - CESAR**

2022

**DIAGNOSTICO DE LA SITUACION ACTUAL DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN DE
RECICLADORES CONTEMPLADO EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS
SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR 2021 – 2028**

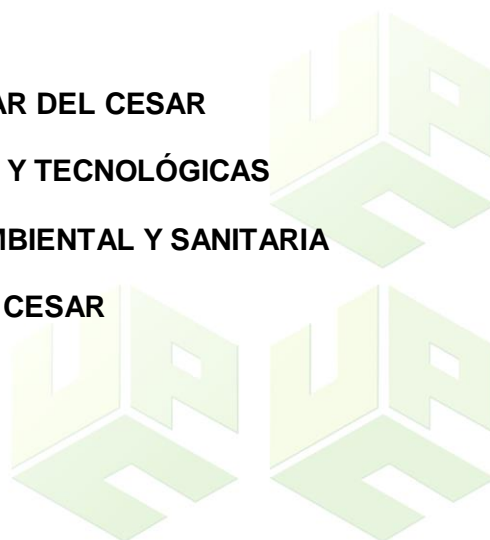
AUTOR:

JUNIOR ANDRES VELAIDES VEGA

DIRECTOR / ASESOR:

SERGIO ANDRES MENDOZA TAFUR

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
FACULTAD DE INGENIERÍA Y TECNOLÓGICAS
PROGRAMA DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA
VALLEDUPAR - CESAR
2022**



DEDICATORIA

Este logro se lo dedico principalmente a una persona especial que ya no esta con nosotros en el plano terrenal, la señora Omaira Rincon Plata, a mis papas, mis hermanos, a mi familia en general, porque gracias a su arduo trabajo, amor y sacrificio he podido llegar donde estoy hoy. Siempre estare agradecido con ellos por ser los promotores de cumplir mis sueños, de ser una persona echada para adelante.





AGRADECIMIENTOS

Principalmente le doy gracias a Dios, por darme vida y salud, por bendecirme todos los días, por haberme dado una familia maravillosa y por permitirme haber culminado mi carrera profesional con éxito.

A mis padres Jenni y Mario, que, con su amor, trabajo, paciencia, esfuerzo y sacrificio durante todos estos años, me han permitido llegar a cumplir mis sueños y mis metas. Especialmente les doy gracias por haber sido mi apoyo a lo largo de toda mi carrera universitaria y a lo largo de mi vida. A todas las personas especiales principalmente a María Contreras que me acompañaron en esta etapa, aportando a mi formación tanto profesional, como en lo personal.

A mis hermanos, por su apoyo incondicional, porque en el día a día con su presencia, respaldo y cariño me impulsan para salir adelante.

A la Universidad Popular del Cesar, por abrirme las puertas de su prestigiosa universidad, a la Facultad de Ingenierías y Tecnologías, a los docentes y a mis compañeros de formación, que estuvieron durante los 5 años de formación académica de mi carrera universitaria, ofrecirme su conocimiento y su experiencia.

A la Secretaria Local de Salud, por abrirme las puertas de su ilustre empresa, y darme la oportunidad de realizar prácticas profesionales, ya que me permitieron desarrollarme en mi campo, aprender y adquirir nuevos conocimientos e ir creciendo profesionalmente.

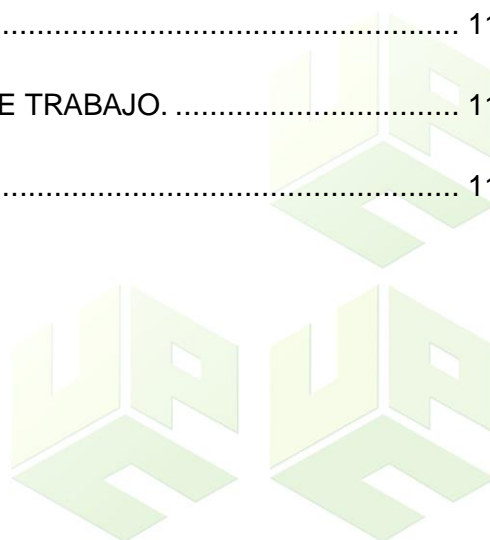
Quiero expresar también mis más sinceros agradecimientos al Dr. Eusebio Manuel Camaño y al Ing. Neftalí Méndez, por brindarme su apoyo y colaboración, por ayudarme a conseguir mis prácticas profesionales y contribuir a mi crecimiento intelectual y profesional.

Tabla de Contenido

Lista de tablas.....	8
Lista de figuras.....	9
CARTA DE APROBACION DE LAS PRACTICAS.....	11
Introducción	12
1. Situación Problema de la Empresa o Institución	13
2. Justificación de la Practica Académica.....	15
3. Objetivos de la Practica Académica.....	17
3.1 Objetivo General	17
3.2 Objetivos Específicos	17
4. Marco Referencial.....	18
4.1 Generalidades de la Empresa o Institución.....	18
4.1.1 Nombre de la empresa.	18
4.1.2 Tipo de empresa.	18
4.1.3 Ubicación.....	18
4.1.4 Misión.....	18
4.1.5 Visión.	18
4.1.6 Organigrama de la Empresa.	19
4.1.7 Servicios.....	19
5 Aspectos Metodológicos de la Práctica.....	37

5.1	Campo de Aplicación de la Práctica.	37
5.2	Funciones Específicas a Desarrollar.	37
5.3	Responsable de la Supervisión en la Empresa.	38
5.4	DESCRIPCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS, MÉTODOS, TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS.	39
6	Cronograma.	44
7	Presupuesto.	51
8	Productos, Indicadores y Análisis de resultados.	53
8.1	Caracterización de las organizaciones de recicladores dentro del municipio de Valledupar, Cesar que prestan el servicio.....	53
8.2	Seguimiento al sistema de seguridad social por parte de las recicladoras en busca de dignificar el trabajo que realizan.....	76
8.3	Jornadas educativas sobre la normatividad de inclusión de recicladores y los beneficios por los actores involucrados, buscando el desarrollo de programas de educación y salud para los recicladores de oficio.....	79
8.4	Determinación del porcentaje de cumplimiento de los objetivos del PIR.....	82
8.5	Proyección del plan de mejora al programa de inclusión de recicladores de oficio, diseñado actualmente.	86
9	Asuntos de protección legal.....	101
10	Conclusiones.	102

11	Referencias Bibliográficas	104
	ANEXOS.....	105
	ANEXO 1: CARTA DE SOLICITUD ANTE EL DEPARTAMENTO.....	105
	ANEXO 2: CARTA DE PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL DE ESTUDIANTE PARA DESARROLLO DE PASANTÍAS Y/O PRÁCTICAS.....	107
	ANEXO 3: ACTA DE POSESIÓN.....	108
	108	
	ANEXO 4. PLAN FINANCIERO PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE INCLUSION DE RECICLADORES COMTEPLANDO EN EL PGIRS 2021-2028.	111
	ANEXO 5. ACTA DE VISITA, DILIGENCIA DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL.	112
	ANEXO 6. ENCUESTA A LOS RECICLADORES DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR.....	115
	ANEXO 7. LISTA DE ASISTENCIA A LAS MESAS DE TRABAJO.	116
	EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS.	117



Lista de tablas

Tabla 1 Normativa legal vigente para el programa de inclusión de los recicladores de oficio. ..	32
Tabla 2 Cronograma de las funciones y actividades a realizar en la empresa	44
Tabla 3 Costos directos	51
Tabla 4 Costos indirectos	51
Tabla 5 Presupuesto total con imprevistos.	51
Tabla 6 Recicladoras que están dentro del programa de inclusión de recicladores de oficio contemplado en el PGIRS 2021-2028 del municipio de Valledupar, Cesar.	54
Tabla 7 Recicladoras legalmente constituidas en el municipio de Valledupar, Cesar.	56
Tabla 8 Recicladoras parcialmente legales del municipio de Valledupar, Cesar.	58
Tabla 9 Recicladoras ilegales del municipio de Valledupar, Cesar.	60
Tabla 10 Residuos aprovechables de las recicladoras del municipio de Valledupar, Cesar.	62
Tabla 11 Residuos aprovechables de mayor comercialización del municipio de Valledupar, Cesar.	64
Tabla 12 Materiales de residuos aprovechables.	65
Tabla 13 Clasificación de las organizaciones de recicladores del municipio de Valledupar, Cesar.	66
Tabla 14 Recicladores de organizaciones del municipio de Valledupar, Cesar.	68
Tabla 15 Recicladores de las organizaciones legalmente constituidas.	70
Tabla 16 Recicladores de las organizaciones parcialmente legales.	72
Tabla 17 Recicladores de las organizaciones ilegales.	74
Tabla 18 Recicladores que se le realizo seguimiento al sistema de seguridad social.	76
Tabla 19 Recicladores capacitados.....	79

Tabla 20 Cuestionario de las preguntas que se le realizaron a los recicladores.	80
Tabla 21 Cuantificación de los recicladores referentes a los objetivos del PIR.	82
Tabla 22 Lista de chequeo de los objetivos establecidos en el PIR.	83
Tabla 23 Plan de mejora.	86
Tabla 24 Indicadores de la investigación.	96

Lista de figuras

Figura 1 Problemática central	13
Figura 2 Organigrama de la alcaldía de Valledupar, Cesar	19
Figura 3 Ubicación geográfica de la secretaria de salud municipal	21
Figura 4 Localización de las organizaciones de recicladores legales del municipio de Valledupar, Cesar.	22
Figura 5 Localización de las organizaciones de recicladores parcialmente legales del municipio de Valledupar, Cesar.....	23
Figura 6 Localización de las organizaciones de recicladores ilegales del municipio de Valledupar, Cesar.	24
Figura 7 Residuos aprovechables	65
Figura 8 Clasificación de las organizaciones de recicladores	66
Figura 9 Clasificación de las organizaciones de recicladores según su constitución.....	69
Figura 10 Numero de recicladores de las organizaciones legales del municipio de Valledupar, Cesar	71
Figura 11 Numero de recicladores de las organizaciones parcialmente legales del municipio de Valledupar, Cesar	73

Figura 12 Numero de recicladores de las organizaciones ilegales del municipio de Valledupar,
Cesar 75

Figura 13 Relación porcentual de cuantos recicladores cuenta con seguridad social y cuales no
cuentan con ella..... 77



CARTA DE APROBACION DE LAS PRACTICAS



SECRETARIA DE TALENTO HUMANO
HACE CONSTAR:



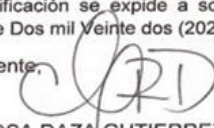
JUNIOR ANDRES VELAIDES VEGA, identificado (a) con Cédula No. 1.065.841.900 Expedida en Valledupar – Cesar., realizo satisfactoriamente su prácticas Y/o pasantías como auxiliar ad honorem en la dimensión de salud ambiental, a fin de optar el título de INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA realizada en la (ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR), Desde el 01 de Marzo del 2022 hasta 24 de Agosto de 2022, en los horarios y días conciliados con su supervisor, desempeñando las siguientes actividades:

1. Apoyo en la dimensión de salud ambiental en las mesas de trabajo para la vigilancia, monitoreo y control de residuos en el municipio de Valledupar.
2. Apoyo en seguimiento y control en las actividades de cuida tu casa y tu ambiente desde el enfoque del componente hábitat saludable en entorno hogar, laboral, educativo y comunitario dirigida a la población del ciclo vital infancia, adolescente y juventud y adultez (Puntos críticos de basura y humedales).
3. Apoyo en el seguimiento y control a la estrategia trimestral educativa "cuida tu casa y tu ambiente desde el enfoque del componente situaciones en salud relacionadas con condiciones ambientales en entornos comunitarios dirigida a población del ciclo vital adolescencia, adultez en tema relacionados con (suelo, aire, agua y residuos sólidos), de la dimensión salud ambiental), en zona urbana y rural.
4. Apoyo en la ejecución de visitas de inspección, vigilancia y control (ivc) sanitario acorde con lo descrito por la ley 9ª de 1979 y demás normas vigentes sobre establecimientos que hagan parte de la dimensión salud ambiental.
5. Apoyo en el manejo y asignación de peticiones, quejas y reclamos (PQR) relacionadas con la dimensión cumpliendo a satisfacción con todas y cada una d las mismas.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 64 de la Ley 1429 de 2010, modificado por el artículo 18 de la Ley 1780 de 2016, para los empleos que requieran título de profesional o tecnológico o técnico y experiencia, será tenida en cuenta la experiencia laboral adquirida en prácticas laborales, contratos de aprendizaje, judicatura, relación docencia de servicio del sector salud, servicio social obligatorio o voluntariados.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, Veintiséis días (26) del mes de Agosto de Dos mil Veinte dos (2022).

Atentamente,


CILIA ROSA DAZA GUTIERREZ
Secretaria de talento Humano -
Secretaria de talento Humano
P/T: JOSE OROZCO G – Profesional Universitario

Carrera 5 # 14-09 Teléfono (095) 574 24 00 - Fax 5742137 Valledupar-Cesar - 5842400 * Telefax 5845877 e-mail: bonospensionales@valledupar-cesar.gov.co

Introducción

El reciclaje es una actividad importante para recuperar total o parcialmente la materia prima reutilizable de un producto ya elaborado. Permitiendo que se reduzca el uso de materias y por consiguiente la intervención de los recursos naturales para la elaboración de estos, esta operación frecuentemente es realizada por personas llamadas recicladores de oficio, personas naturales de estrato 1 y 2 que realiza la labor de recolectar, seleccionar, recuperar, transformar, comercializar y reutilizar los residuos sólidos.

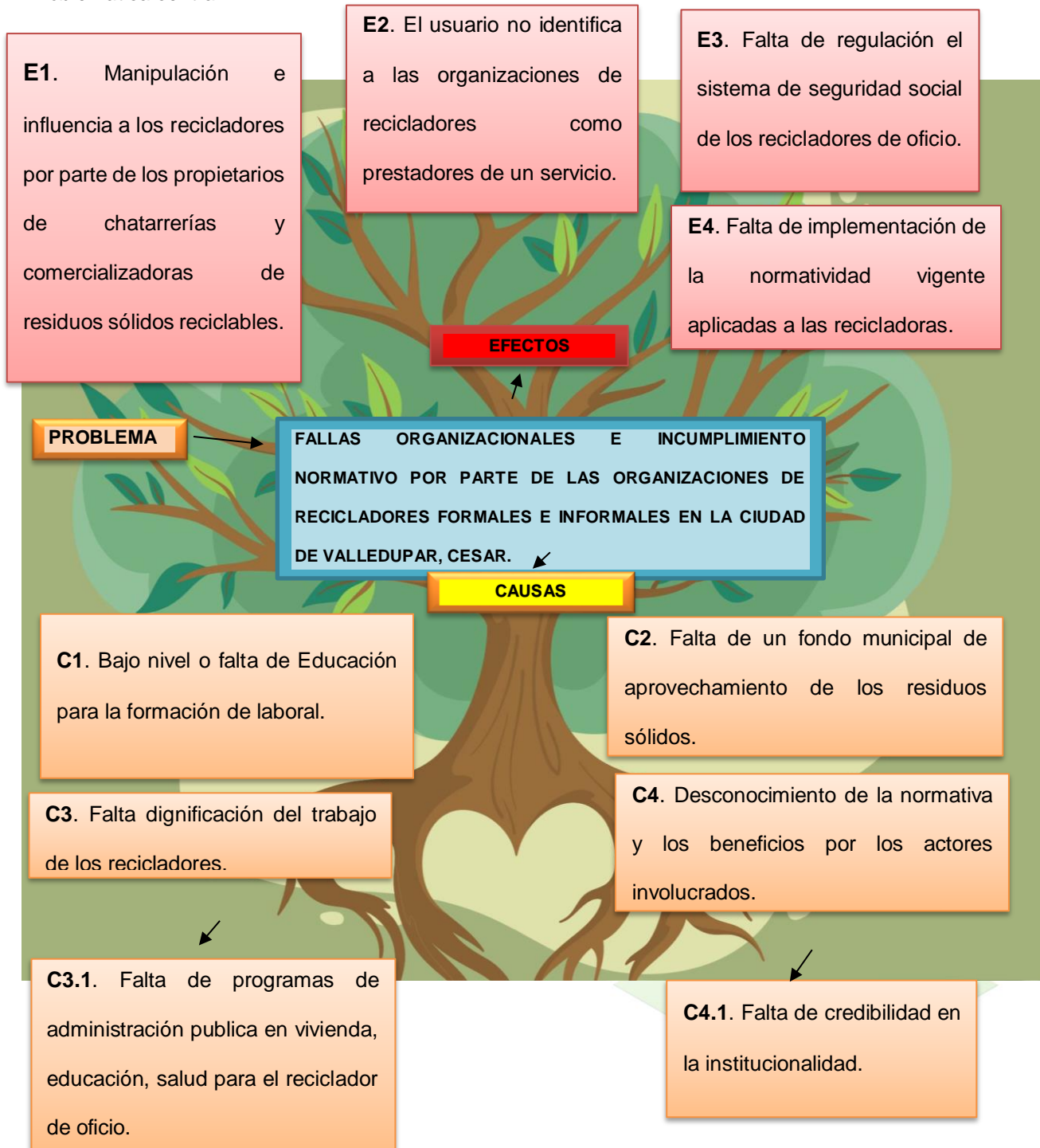
El presente informe comprende información acerca del desarrollo de las practicas académicas en la secretaria de salud municipal de Valledupar, Cesar. Las actividades a desarrollar en la práctica están orientadas a la gestación de un plan contemplando el documento expedido por la alcaldía de Valledupar, Cesar, donde se llevó a cabo la revisión y ajuste del plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS 2021-2028), en este documento podemos evidenciar como se encuentra la actualidad del municipio de Valledupar, Cesar, en el tema de residuos sólidos a nivel social, ambiental y económico.

Así pues, se desarrollará un plan de trabajo inclusivo y correctivo enfocado en la implementación de programa de inclusión de los recicladores contemplado en el PGIRS, teniendo en cuenta la resolución 0754/2014, pretendiendo fortalecer de forma duradera y gradual el concepto de la población recicladora; considerando que acorde a la ley 142/ del 1994 se considera como reciclador de oficio aquellos que están formalizados y organizados personas naturales o jurídicas que produzcan para ellas mismas, o como consecuencia o complemento de su actividad principal, los bienes y servicios propios del objeto de las empresas de servicios públicos.

1. Situación Problema de la Empresa o Institución

Figura 1.

Problemática central



Nota. En la imagen se muestra las causas y efectos de la problemática central. Fuente: Tomado

U.CO
8217
1129
0380

PGIRS 2021-2028. Ajustado por el autor, 2022.

La situación económica y social de nuestro país, el índice de pobreza, el bajo nivel de educación y el desplazamiento forzado hacen que el número de personas dedicadas a la recuperación de residuos aprovechable siga en aumento, debido a las pocas posibilidades de encontrar empleo, recurren a la actividad del reciclaje como una opción de ingresos para sus familias por la informalidad de este oficio, lo que desborda la capacidad institucional para responder de manera adecuada al mejoramiento de las condiciones de vida del grupo de recicladores de oficio (Cantillo, 2021).

Teniendo en cuenta lo descrito anteriormente y a la resolución 0754 del 2014 se determinó que las fallas organizacionales e incumplimiento normativo por parte de las organizaciones de recicladores formales e informales del municipio de Valledupar, Cesar es la problemática central identificada en el programa de inclusión de recicladores de oficio contemplado en el PGIRS 2021-2028, esto es generado por cuatro causas directas que son: I. EL bajo nivel de educación para la formación laboral. II. La falta de un fondo municipal de aprovechamiento de residuos sólidos. III. La falta dignificación del trabajo de los recicladores. IV. El desconocimiento de la normativa y los beneficios por los actores involucrados. Por otra parte, las causas referidas anteriormente afectan negativamente a los recicladores de oficio del municipio de Valledupar a nivel económico y socio ambiental que trae consigo unos efectos negativos lo cuales serán descrito a continuación; en referencia a lo anterior se tendrá los siguientes efectos: I. La manipulación e influencia a los recicladores por parte de los propietarios de chatarrerías y comercializadoras de residuos sólidos reciclables. II. Los usuarios no identifican a las organizaciones de recicladores como prestadora de un servicio. III. Falta de regulación del sistema de seguridad social de los recicladores de oficio. IV. La falta de implementación de la normatividad vigente aplicadas a las recicladoras (Cantillo, 2021).

2. Justificación de la Practica Académica

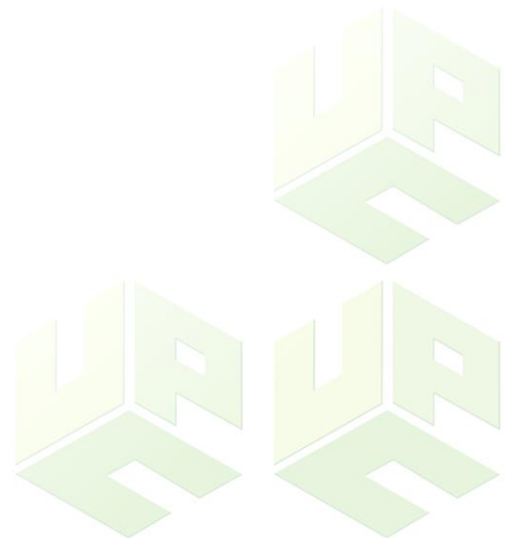
La ONG Ciudad Saludable considera que la práctica del reciclaje ha existido desde hace mucho tiempo con mayor impulso desde finales siglo XX (2009, pg. 83). Así lo refiere también un estudio sobre recicladores en Brasil donde se indica que incluso antes de que existieran urbanizaciones y ciudades, ya se reconocía a un grupo de personas que recogían los residuos con fines comerciales o para el auto sustento (De Souza, 2011, pg. 65-109:)

La mayoría de los recicladores trabajan en condiciones precarias e insalubres por lo que son un grupo social vulnerable. Además, el aumento de la pobreza y la falta de empleo formal anima a más personas a trabajar como recicladores (OPS et al., 2010, pg. 154; Ciudad Saludable, 2011).

La mayoría de recicladores de oficio aún no se encuentran debidamente organizados, realizan su labor de forma independiente, su trabajo no es reconocido por la sociedad y se sigue asociando con indigencia, robo y vicio. Por otra parte, no realizamos en nuestros hogares la segregación en la fuente considerándola como una acción que toma tiempo y esfuerzos innecesarios, no somos conscientes de lo que producimos todos los días y mucho menos sobre el sitio donde se depositan, desconocemos que los residuos que generamos en su mayoría son reciclables, pensamos que el problema acaba cuando disponemos los residuos en el contenedor y pagamos para que los recojan.

Con el objetivo de dignificar su labor y mejoramiento de su calidad de vida la resolución 0754/2014 incluye el programa de inclusión de recicladores con el fin de fortalecer de manera permanente y progresiva las acciones afirmativas a favor de la población recicladora existente en el municipio de acuerdo con el censo de recicladores, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Decreto 2981 de 2013, para la formalización como prestadores del servicio público de aseo en la actividad de aprovechamiento.

Por lo anterior, se hace necesario realizar acciones concretas que cumplan con la segregación en la fuente y el reciclaje de residuos, permitiendo la resocialización de los recicladores, con su participación en la creación de una nueva cultura hacia la gestión integral de los residuos, que contribuya con el aprovechamiento de los recursos encaminados hacia la sostenibilidad del medio ambiente.





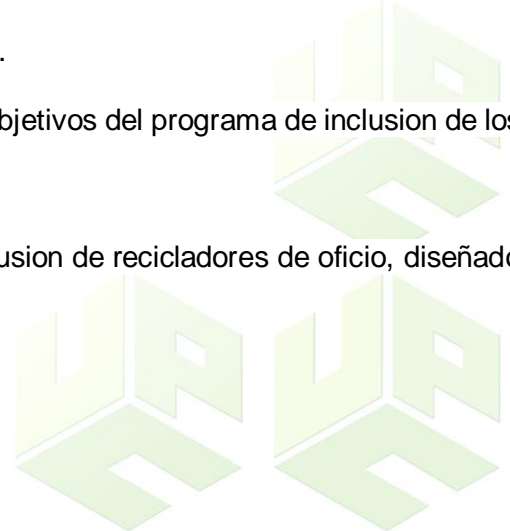
3. Objetivos de la Practica Académica

3.1 Objetivo General

- Diagnosticar la situación actual del programa de inclusión de recicladores contemplado en el plan de gestión integral de residuos sólidos del municipio de Valledupar 2021 – 2028

3.2 Objetivos Específicos

- Caracterizar a los integrantes de las organizaciones de recicladores dentro del municipio de Valledupar que prestan el servicio.
- Hacer seguimiento al sistema de seguridad social por parte de las recicladoras buscando dignificar el trabajo que realizan.
- Realizar jornadas educativas sobre la normatividad de inclusión de recicladores y los beneficios por los actores involucrados, buscando el desarrollo de programas de educación y salud para los recicladores de oficio.
- Determinar el porcentaje de cumplimiento a los objetivos del programa de inclusion de los recicladores de oficio.
- Proyectar un plan de mejora al programa de inclusion de recicladores de oficio, diseñado actualmente.



4. Marco Referencial

4.1 Generalidades de la Empresa o Institución

4.1.1 Nombre de la empresa.

Secretaria de salud municipal.

4.1.2 Tipo de empresa.

Secretaria municipal.

4.1.3 Ubicación.

Carrera 9 # 16b - 51 Centro, Valledupar-Cesar

4.1.4 Misión.

Contribuir con el cumplimiento de la Agenda de Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, con la finalidad de cerrar las brechas sociales, económicas y tecnológicas existentes en el municipio de Valledupar, promoviendo estrategias integradoras que permitan el mejoramiento de los indicadores territoriales, la promoción del empleo, la educación, el fortalecimiento institucional del sistema de ciencia, tecnología e innovación, la atención en salud y la generación de oportunidades frente a la adopción de políticas públicas claras como pieza fundamental para el mejoramiento de la competitividad territorial.

4.1.5 Visión.

Para el 2023 Valledupar será un municipio sostenible y con mayor equidad territorial; re potencializando sectores como el agro y el turismo, consolidaremos un territorio de oportunidades para generar condiciones de equidad, paz y prosperidad, con garantía de derechos para todos sus habitantes, priorizando estrategias que permitan el desarrollo del territorio y la disminución de la pobreza.

4.1.6 Organigrama de la Empresa.

Figura 2

Organigrama de la alcaldía de Valledupar, Cesar.



Nota. Representación gráfica de la estructura organizacional de la empresa, la cual muestra las relaciones entre sus diferentes partes. Fuente: Tomado de la alcaldía de Valledupar, 2022.

4.1.7 Servicios.

Corresponde a la Administración Central Municipal de Valledupar, además de las funciones estipuladas en el artículo 3 de la Ley 136 de 1994, las siguientes:

1. Interpretar la voluntad soberana de sus habitantes y en el marco de la Constitución, la ley y el Reglamento, asumir la debida consecuencia con sus mandatos.
2. Velar por la preservación del territorio municipal y sus riquezas naturales, afín de que ellos sirvan y beneficien a los habitantes del Municipio de Valledupar, asegurando el

progreso de la entidad territorial, sin perjuicio de las intervenciones que para efecto de su explotación, usos, distribución y consumo disponga la ley.

3. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley.
4. Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal.
5. Promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.
6. Planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la ley y en coordinación con otras entidades.
7. Solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos, domiciliarios, vivienda, recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la nación, en los términos que defina la ley.
8. Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente, de conformidad con la ley.
9. Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio.
10. Hacer cuanto pueda adelantar por sí mismo en subsidio de otras entidades territoriales, mientras éstas proveen lo necesario.
11. Las demás que le señalen la Constitución y la ley.

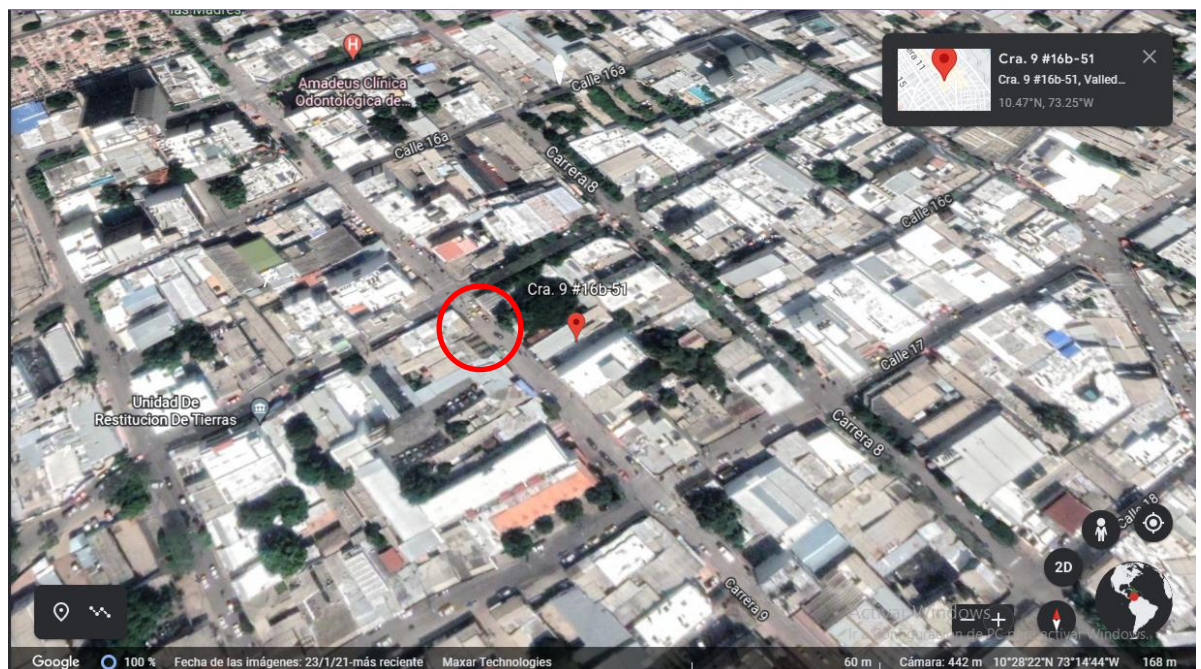
4.2. Marco Contextual

4.2.1 Ubicación.

La secretaria local de Salud de Valledupar se encuentra ubicada geográficamente como lo podemos observar en la siguiente imagen.

Figura 3

Ubicación geográfica de la secretaria de salud municipal.



Nota. Esta imagen representa la ubicación de la Secretaría Local de Salud del municipio. Fuente: Tomado de Google Earth. Ajustado por el autor, 2022.



A continuación, se mostrará la localización y ubicación del área de estudio segmentado en tres partes según la clasificación de las organizaciones de recicladores del municipio de Valledupar, Cesar.

Figura 4

Localización de las organizaciones de recicladores legales del municipio de Valledupar, Cesar.

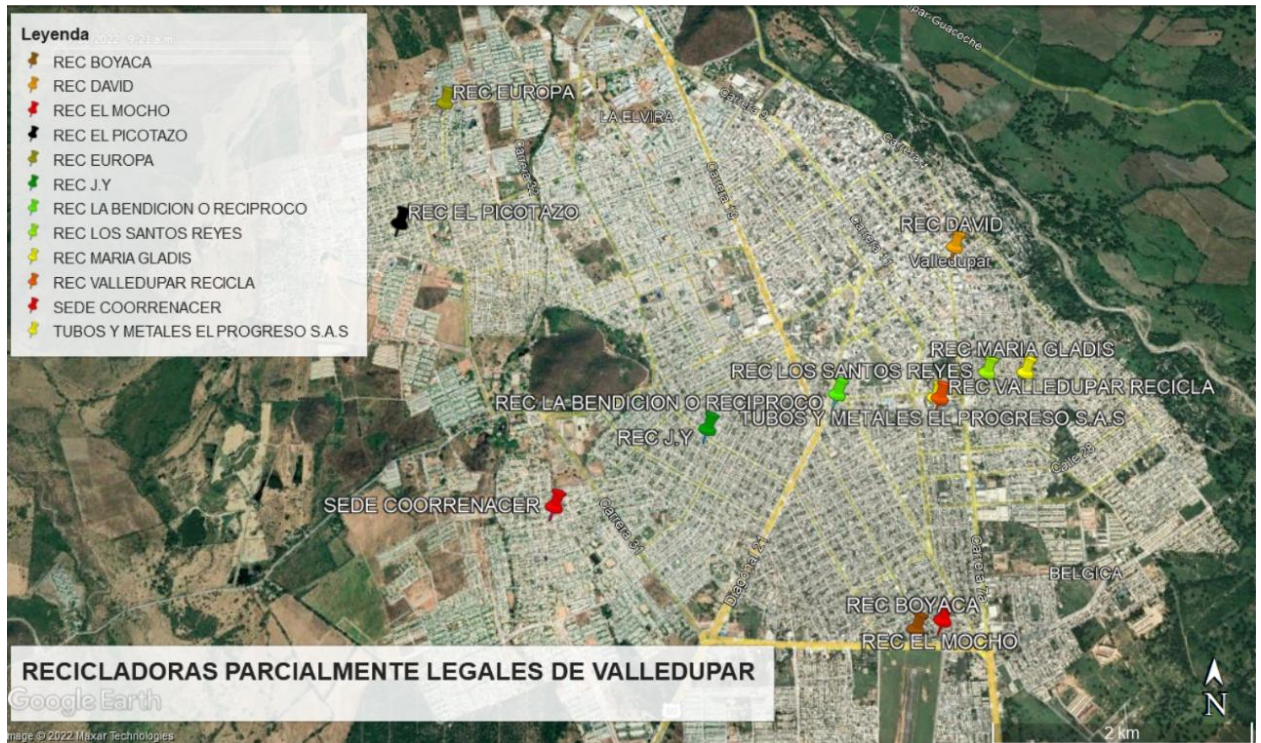


Nota. Esta imagen representa la ubicación de las recicladoras legales del municipio de Valledupar. Fuente: Tomado de Google Earth. Ajustado por el autor, 2022.



Figura 5

Localización de las organizaciones de recicladores parcialmente legales del municipio de Valledupar, Cesar.



Nota. Esta imagen representa la ubicación de las recicladoras parcialmente legales del municipio de Valledupar. Fuente: Tomado de Google Earth. Ajustado por el autor, 2022.

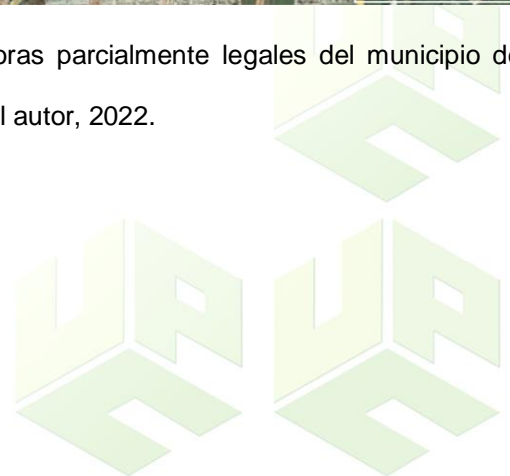
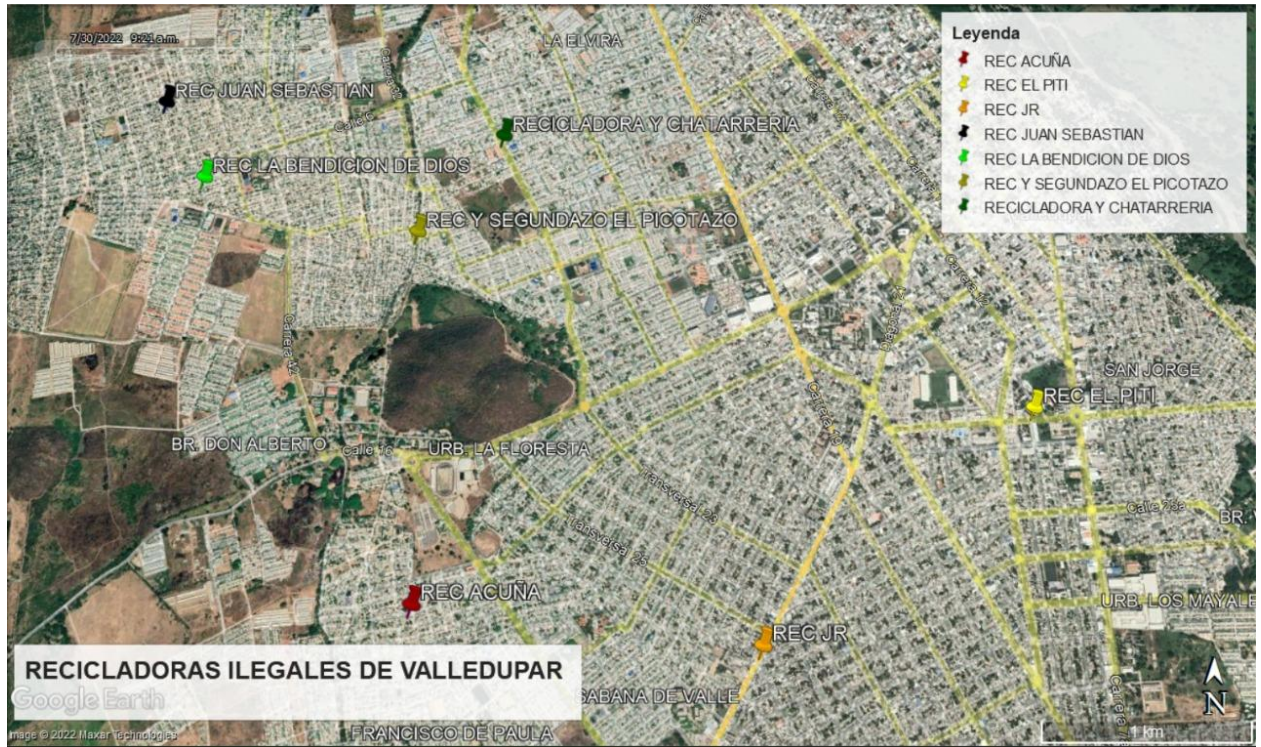


Figura 6

Localización de las organizaciones de recicladores ilegales del municipio de Valledupar, Cesar.



Nota. Esta imagen representa la ubicación de las recicladoras ilegales del municipio de Valledupar. Fuente: Tomado de Google Earth. Ajustado por el autor, 2022.



4.3 Marco conceptual.

Aforo: Es el resultado de las mediciones puntuales, que realiza un aforador debidamente autorizado por la persona prestadora, respecto de la cantidad de residuos sólidos que produce y presenta un usuario de manera individual o conjunto al prestador del servicio de aseo.

Almacenamiento de residuos sólidos: Es la acción del usuario de guardar temporalmente los residuos sólidos en depósitos, recipientes o cajas de almacenamiento, retomables o desechables, para su recolección por la persona prestadora con fines de aprovechamiento o de disposición final.

Aprovechamiento: Es la actividad complementaria del servicio público de aseo que comprende la recolección de residuos aprovechables separados en la fuente por los usuarios, el transporte selectivo hasta la estación de clasificación y aprovechamiento o hasta la planta de aprovechamiento, así como su clasificación y pesaje.

Aprovechamiento de residuos sólidos en el marco del PGIRS. Los municipios o distritos apoyarán la coordinación entre los actores involucrados en las actividades de aprovechamiento de los residuos sólidos, tales como prestadores del servicio público de aseo, recicladores de oficio, autoridades ambientales y sanitarias, comercializadores de materiales reciclables, sectores productivos y de servicios, entre otros.

1. El PGIRS evaluará la viabilidad para el aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos generados en plazas de mercado, corte de césped y poda de árboles y establecerá la respectiva estrategia. En caso de no ser viable este tipo de aprovechamiento, deberá documentar las razones técnicas y financieras.

2. A efectos de promover la incorporación del material reciclable en la cadena productiva y aumentar las tasas de aprovechamiento, los municipios, distritos a regiones podrán adelantar acciones orientadas a fortalecer las cadenas de comercialización de materiales reciclables.

Báscula: Instrumento técnico de medida mecánico o electrónico debidamente calibrado y certificado por la entidad competente, acorde con las normas vigentes que regulan la materia, para determinar el peso de los residuos sólidos.

Certificación sanitaria: Es el acto administrativo expedido por la autoridad sanitaria competente a través del cual se acredita el cumplimiento de las normas y criterios de la calidad del agua para consumo humano, soportado en el concepto sanitario, proferido a solicitud del interesado o de las autoridades de control.

Concepto sanitario: Es el resultado de evaluar la calidad del agua para consumo humano con base en las visitas de inspección sanitaria y análisis de los criterios y normas de las características del agua, los cuales podrán ser:

1. *Concepto favorable:* Es el que se emite cuando el sistema de suministro de agua para consumo humano cumple con las Buenas Prácticas Sanitarias, las disposiciones del presente decreto y las demás reglamentaciones sanitarias vigentes.

2. *Concepto favorable con requerimientos:* Es el que se emite cuando el sistema de suministro de agua para consumo humano no cumple con la totalidad de las Buenas Prácticas Sanitarias, con las disposiciones del presente decreto y las demás reglamentaciones sanitarias vigentes, pero no conlleva un riesgo inminente para la salud humana.



3. *Concepto desfavorable*: Es el que se emite cuando existe riesgo inminente para la salud de los usuarios, o cuando no se haya dado cumplimiento a lo establecido en el concepto favorable con requerimiento.

DINC: A las macrorutas de recolección de residuos aprovechables, que tengan niveles de rechazo inferiores al 20% de los residuos presentados, les será otorgado un incentivo a la separación en la fuente. (DINC).

Estación de clasificación y aprovechamiento: Son instalaciones técnicamente diseñadas con criterios de ingeniería y eficiencia económica, dedicadas al pesaje y clasificación de los residuos sólidos aprovechables, mediante procesos manuales, mecánicos o mixtos y que cuenten con las autorizaciones ambientales a que haya lugar.

Estaciones de transferencia: Son las instalaciones dedicadas al traslado de residuos sólidos de un vehículo recolector a otro con mayor capacidad de carga, que los transporta hasta su sitio de tratamiento o disposición final.

Gestión integral de residuos sólidos: Es el conjunto de actividades encaminadas a reducir la generación de residuos, a realizar el aprovechamiento teniendo en cuenta sus características, volumen, procedencia, costos, tratamiento con fines de valorización energética, posibilidades de aprovechamiento y comercialización. También incluye el tratamiento y disposición final de los residuos no aprovechables.

Grandes generadores o productores: Son los suscriptores y/o usuarios no residenciales que generan y presentan para la recolección residuos sólidos en volumen igual o superior a un metro cúbico mensual.

Incorporación de los PGIRS en los planes de desarrollo municipales o distritales.

De conformidad con el artículo 88 del Decreto 2981 de 2013, los programas y proyectos adoptados en el PGIRS deben incorporarse en los planes de desarrollo municipales o distritales y asignar los recursos correspondientes para su implementación dentro de los presupuestos anuales municipales o distritales. En el caso de PGIRS regionales de un área metropolitana, los programas y proyectos adoptados deberán incorporarse en el plan integral de desarrollo metropolitano.

Inspección sanitaria: Es el conjunto de acciones que en desarrollo de sus funciones, realizan las autoridades sanitarias y las personas prestadoras que suministran o distribuyen agua para consumo humano, destinadas a obtener información, conocer, analizar y evaluar los riesgos que presenta la infraestructura del sistema de abastecimiento de agua, a identificar los posibles factores de riesgo asociado a inadecuadas prácticas operativas y a la determinación de la calidad del agua suministrada, mediante la toma de muestras, solicitud de información y visitas técnicas al sistema de suministro, dejando constancia de ello mediante el levantamiento del acta respectiva.

PIR: Programa de inclusión de recicladores.

Plan de gestión integral de residuos sólidos, PGIRS: Es el instrumento de planeación municipal o regional que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos por uno o más entes territoriales para el manejo de los residuos sólidos, basado en la política de gestión integral de los mismos, el cual se ejecutará durante un período determinado, basándose en un diagnóstico inicial, en su proyección hacia el futuro y en un plan financiero viable que permita garantizar el mejoramiento continuo del manejo

de residuos y la prestación del servicio de aseo a nivel municipal o regional, evaluado a través de la medición de resultados. Corresponde a la entidad territorial la formulación, implementación, evaluación, seguimiento y control y actualización del PGIRS.

Plan de saneamiento básico: El plan de saneamiento básico son pre requisitos que toda empresa debe llevar a fin de acuerdo a su respectivo decreto o resolución, este plan cubre Limpieza y desinfección, Manejo integral de Residuos Sólidos y Líquidos, Abastecimiento de agua potable y Manejo integral de plagas.

Presentación de los residuos sólidos: Es la actividad del usuario de colocar los residuos sólidos debidamente almacenados, para la recolección por parte de la persona prestadora del servicio público de aseo. La presentación debe hacerse, en el lugar e infraestructura prevista para ello, bien sea en el área pública correspondiente o en el sitio de presentación conjunta en el caso de multiusuarios y grandes productores.

Puntos críticos: Son aquellos lugares donde se acumulan residuos sólidos, generando afectación y deterioro sanitario que conlleva la afectación de la limpieza del área, por la generación de malos olores, focos de propagación de vectores, y enfermedades, entre otros.

Reciclador de oficio: Es la persona natural o jurídica que se ha organizado de acuerdo con lo definido en el artículo 15 de la Ley 142 de 1994 y en este decreto para prestar la actividad de aprovechamiento de residuos sólidos.

Recolección y transporte de residuos aprovechables: Son las actividades que realiza la persona prestadora del servicio público de aseo consistente en recoger y transportarlos residuos aprovechables hasta las estaciones de clasificación y aprovechamiento.

Residuo sólido: Es cualquier objeto, material, sustancia o elemento principalmente sólido resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales,

comerciales, institucionales o de servicios, que el generador presenta para su recolección por parte de la persona prestadora del servicio público de aseo. Igualmente, se considera como residuo sólido, aquel proveniente del barrido y limpieza de áreas y vías públicas, corte de césped y poda de árboles. Los residuos sólidos que no tienen características de peligrosidad se dividen en aprovechables y no aprovechables.

Residuo sólido aprovechable: Es cualquier material, objeto, sustancia o elemento sólido que no tiene valor de uso para quien lo genere, pero que es susceptible de aprovechamiento para su reincorporación a un proceso productivo.

Residuo sólido especial: Es todo residuo sólido que, por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso, necesidades de transporte, condiciones de almacenaje y compactación, no puede ser recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo. El precio del servicio de recolección, transporte y disposición de los mismos será pactado libremente entre la persona prestadora y el usuario, sin perjuicio de los que sean objeto de regulación del Sistema de Gestión Postconsumo.

Residuo sólido ordinario: Es todo residuo sólido de características no peligrosas que por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso es recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo. El precio del servicio de recolección, transporte y disposición final de estos residuos se fija de acuerdo con la metodología adoptada por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.

Separación en la fuente: Es la clasificación de los residuos sólidos, en aprovechables y no aprovechables por parte de los usuarios en el sitio donde se generan, de acuerdo con lo

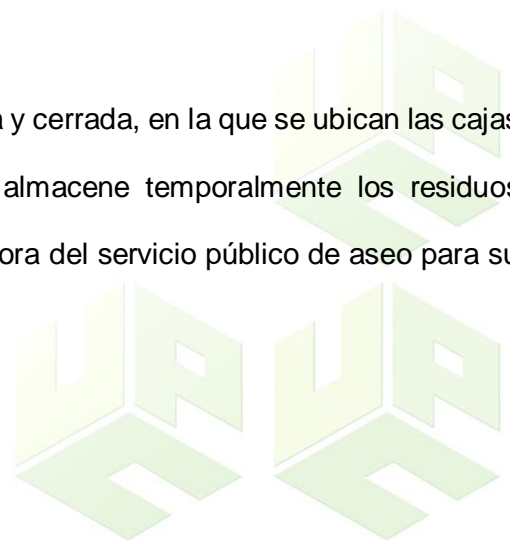
establecido en el PGIRS, para ser presentados para su recolección y transporte a las estaciones de clasificación y aprovechamiento, o de disposición final de los mismos, según sea el caso.

Separación en la fuente: Es la clasificación de los residuos sólidos, en aprovechables y no aprovechables por parte de los usuarios en el sitio donde se generan, de acuerdo con lo establecido en el PGIRS, para ser presentados para su recolección y transporte a las estaciones de clasificación y aprovechamiento, o de disposición final de los mismos, según sea el caso.

La superintendencia de servicios públicos: La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios desempeñará las funciones específicas de inspección, vigilancia y control de las entidades que presten los servicios públicos domiciliarios y las demás actividades que las hagan sujetos de aplicación de las Leyes 142 y 143 de 1994 y demás que las adicionen.

Transferencia: Es la actividad complementaria del servicio público de aseo realizada al interior de una estación de transferencia, la cual consiste en trasladar los residuos sólidos de un vehículo recolector de menor capacidad a un vehículo de transporte a granel por medios mecánicos, previniendo el contacto manual y el esparcimiento de los mismos, con una mínima exposición al aire libre de los residuos.

Unidad de almacenamiento: Es el área definida y cerrada, en la que se ubican las cajas de almacenamiento o similares para que el usuario almacene temporalmente los residuos sólidos, mientras son presentados a la persona prestadora del servicio público de aseo para su recolección y transporte.



4.4 Marco legal.

Tabla 1

Normativa legal vigente para el programa de inclusión de los recicladores de oficio.

NORMATIVA	CONTENIDO	APLICABILIDAD
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA		
ART. 79	<p>Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.</p>	<p>Todas las acciones que desempeñe como ciudadana sean responsables con el cuidado y preservación del medio ambiente.</p>
LEY 142 DE 1994	<p>Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.</p>	<p>Esta Ley se aplica a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural; a las actividades que realicen las personas prestadoras</p>



		de servicios públicos de que trata el artículo 15 de la presente Ley, y a las actividades complementarias definidas en el Capítulo II del presente título y a los otros servicios previstos en normas especiales de esta Ley.
DECRETOS		
2981 DE 2013	“Por el cual reglamenta la prestación de servicios público de aseo”	El presente decreto aplica al servicio público de aseo de que trata la Ley 142 de 194, a las personas prestadoras de residuos aprovechables y no aprovechables, a los usuarios, a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, a las entidades territoriales y demás entidades con funcione sobre este servicio.

<p>596 DE 2016</p>	<p>"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones"</p>	<p>El presente decreto aplica a las entidades territoriales, a las personas prestadoras de la actividad de recolección y transporte de residuos no aprovechables, personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento incluidas las organizaciones de recicladores de oficio que estén en proceso de formalización, a los usuarios, a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA).</p>
---------------------------	---	---



<p>000041 DE 2022</p>	<p>Por medio del cual se modifica el Decreto No.001178 del 06 de noviembre de 2019 y se adoptan otras acciones en el plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS 2016-2028) en el municipio de Valledupar.</p>	<p>Para la formalización de los recicladores de oficio acorde con lo establecido en el capítulo 5 del Título 2 de la parte 3 del Decreto número 1077 de 2015 adicionado por el Decreto número 596 del 11 de abril de 2016.</p>
----------------------------------	--	--

RESOLUCIONES

<p>0754 DE 2014</p>	<p>“Por la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos”</p>	<p>En relación con los residuos de construcción y demolición, el PGIRS deberá incorporar todas aquellas acciones dirigidas a garantizar un adecuado manejo, recolección, transporte, aprovechamiento y disposición final, de acuerdo con las obligaciones de los municipios establecidas en la normatividad vigente, entre ella la Resolución 541 de 1994 expedida por el</p>
--------------------------------	---	---



		Ministerio del Medio Ambiente (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible) o la norma que lo modifique o sustituya.
--	--	--

Nota. Marco legal aplicables al sector de residuos solidos y a la prestacion de servicios. Fuente:

Elaborado por el Autor, 2022.



5 Aspectos Metodológicos de la Práctica.

5.1 Campo de Aplicación de la Práctica.

5.1.1 Línea de investigación.

Sostenibilidad y Gestión Ambiental.

5.1.2 Sub línea de investigación.

Gestión integral de los residuos sólidos y líquidos.

5.2 Funciones Específicas a Desarrollar.

5.2.1 Funciones asignadas.

- Apoyo en la dimensión de salud ambiental en las mesas de trabajo para la vigilancia, monitoreo y control de residuos sólidos en el municipio.
- Seguimiento y control en las actividades de "Cuida Tu Casa y Tu Ambiente" desde el enfoque del componente Hábitat Saludable en entornos hogar, laboral, educativo y comunitario dirigida a población del ciclo vital infancia, adolescencia y juventud y adultez (PUNTOS CRÍTICOS DE BASURAS Y HUMEDALES).
- Seguimiento y control a la estrategia trimestral educativa "Cuida Tu Casa y Tu Ambiente" desde el enfoque del componente situaciones en salud relacionadas con condiciones ambientales en entornos comunitarios dirigida a población del ciclo vital adolescencia, adultez. en tema relacionados con (SUELO, AIRE, AGUAS Y RESIDUOS SÓLIDOS) DE LA DIMENSIÓN SALUD AMBIENTAL.) en zona urbana y rural.
- Apoyo en la ejecución de visitas de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) sanitario acorde con lo descrito por la Ley 9 de 1979 y demás normas vigentes sobre establecimientos que hagan parte de la Dimensión Salud Ambiental.

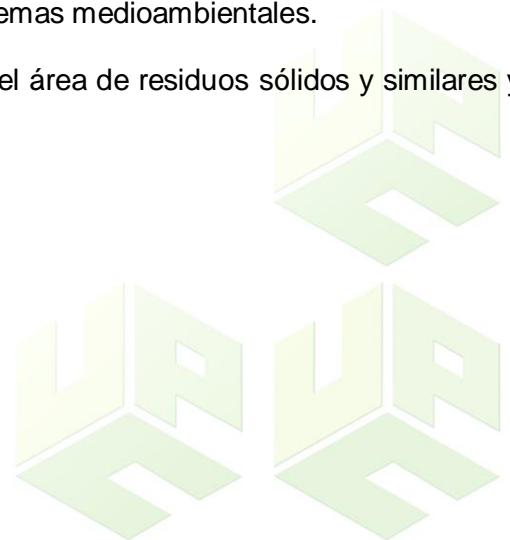
- Manejo y asignación de Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR) relacionadas con la dimensión.

5.3 Responsable de la Supervisión en la Empresa.

A continuación, se hará una breve reseña de los datos básico, estudios y experiencia profesional de la persona encargada de la supervisión dentro de la empresa:

El señor Eusebio Manuel Camaño López identificado con cedula de ciudadanía 8.046.779 de Valledupar, quien cuenta con numero de contacto 3013835165 y correo electrónico emcl10@hotmail.com, el ya antes mencionado tiene como profesión Técnico en salud Ambiental y Tecnólogo profesional en seguridad y salud en el trabajo. Actualmente se encuentra ejerciendo el cargo de jefe inmediato en el área de salud ambiental de la secretaría de salud, el cuenta con un vasto conocimiento y experiencia en el cargo, desempeñándose en funciones de visita de inspección sanitaria a establecimientos como bares, hoteles, droguerías, colegios e IPS, entre otras, también atendiendo las peticiones, quejas y reclamos enviada por los habitantes de Valledupar y sus corregimientos relacionados con problemas medioambientales.

Para finalizar, también cuenta con gran experiencia en el área de residuos sólidos y similares y su aporte es muy importante.



5.4 DESCRIPCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS, MÉTODOS, TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS.

Para el diagnóstico de la situación actual del programa de inclusión de recicladores contemplando en el plan de gestión integral de residuos sólidos del municipio de Valledupar 2021-2028, se llevará a cabo las siguientes etapas:

5.4.1 Caracterizar a los integrantes de las organizaciones de recicladores dentro del municipio de Valledupar, Cesar que prestan el servicio.

Actividad 1: Revisión bibliográfica. (artículos científicos, PGIRS, reseñas entre otros). Apoyo en la dimensión de salud ambiental en las mesas de trabajo para la vigilancia, monitoreo y control de residuos sólidos en el municipio.

Descripción: Se hará un chequeo minucioso de todas las bibliografías y documentos técnicos que existen actualmente, que nos puedan servir como base para comenzar el proceso de caracterización de las recicladoras en el municipio de Valledupar, Cesar.

Se consultará toda la información que se tenga sobre los recicladores en el municipio de Valledupar, Cesar en documentos existente como (PGIRS, artículos, decretos, entre otros).

Actividad 2. Verificación del registro actualizado de los recicladores de oficio de las organizaciones de recicladores.

Descripción: Se realizará la formalización y verificación a través de la vinculación oficial de las organizaciones de recicladores dentro del PIR en el municipio de Valledupar, Cesar como prestadores de la actividad de aprovechamiento con su respectivo registro ante la Superintendencia de Servicios Públicos y Domiciliarios (SSPD).

Lo anterior se hará con el apoyo de diferentes entidades, como la Secretaría de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo, de la mano con el representante ambiental, el ingeniero

ambiental Neftalí Méndez Cantillo, también se tendrá apoyo de la Secretaría de Gobierno, la Policía Ambiental y la Secretaria Local de Salud del municipio de Valledupar, Cesar.

Actividad 3. Realizar visitas a las bodegas, centros de acopio o estaciones de separación y clasificación existentes en el municipio de Valledupar, Cesar para su caracterización.

Descripción: Se realizarán visitas dos veces a la semana apoyado por un grupo de profesionales de varias entidades de la alcaldía, como la Secretaría de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo, espacio público, Policía Ambiental y por su puesto la Secretaría Local de Salud del municipio de Valledupar, Cesar.

Se capacitará y evaluará a las organizaciones de recicladores en la ciudad de Valledupar, Cesar, en torno al Plan de Saneamiento Básico contemplado en el decreto 2981 del 2013 para el desarrollo de la actividad económica. Y también se evaluará como están en la actualidad frente al PIR enmarco del decreto 596 del 2016.

5.4.2 Hacer seguimiento al sistema de seguridad social por parte de las recicladoras buscando dignificar el trabajo que realizan.

Actividad 1. Apoyo a las mesas de trabajo para brindar asistencia técnica y financiera para mejorar sus condiciones laborales en la actividad de aprovechamiento de las organizaciones de recicladores del municipio de Valledupar, Cesar.

Descripción: Se harán reuniones con las diferentes organizaciones de recicladores del municipio de Valledupar, Cesar para debatir acerca de la calidad de vida de sus trabajadores.

Se realizarán mesas técnicas para buscar la consolidación económica que permitirá generar recursos para los recicladores de oficio del municipio de Valledupar, Cesar.

Actividad 2. Revisión de los fondos municipales de aprovechamiento que apoyen la financiación de la actividad (si existe).

Descripción: Se revisarán los indicadores y porcentajes de las metas establecidas en función de la actividad de aprovechamiento que involucran a los recicladores de oficio en el municipio de Valledupar, Cesar; esto se hará con el apoyo de la oficina de Medio Ambiente de la Secretaría de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo, con su el representante ambiental del municipio de Valledupar, Cesar el ingeniero ambiental Neftalí Méndez Cantillo y con su grupo de trabajo.

5.4.3 Realizar jornadas educativas sobre la normatividad de inclusión de recicladores y los beneficios por los actores involucrados, buscando el desarrollo de programas de educación y salud para los recicladores de oficio.

Actividad 1. Apoyo a las mesas técnicas para fomentar la educación y capacitaciones del programa de inclusión de recicladores de oficio.

Descripción: Se realizarán capacitaciones a los recicladores de oficio que estén o no vinculados a una organización.

Se realizará una encuesta a cien recicladores independientes y ligados a organizaciones de recicladores que evaluará el conocimiento que tienen ellos respecto al programa de inclusión de recicladores de oficio contemplado en el PGIRS 2021-2028 en torno a el decreto 596 del 2016.

(Ver anexo 6)

Lo anterior se hará con el apoyo de profesionales de la Secretaría Local de Salud del municipio de Valledupar, Cesar y la oficina de Medio Ambiente de la Secretaria de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo.

Actividad 2. Apoyo en las mesas de trabajo para las capacitaciones que están orientadas al desarrollo de programa de educación y salud para los recicladores de oficio.

Descripción: Se realizará mesas técnicas y educativas a las organizaciones de recicladores de oficio sobre el PIR del municipio de Valledupar, Cesar. También dictarán charlas de educación ambiental direccionadas al reciclaje como actividad productiva en las diferentes organizaciones.

5.4.4 Determinar el porcentaje de cumplimiento a los objetivos del programa de inclusión de los recicladores de oficio.

Actividad 1. Revisión de la lista de chequeo de los objetivos propuestos en el programa de inclusión de recicladores.

Descripción: Se hará una lista de chequeo sobre los objetivos establecidos del programa de inclusión de los recicladores de oficio contemplado en el PGIRS 2021-2028.

Actividad 2. Cálculo de los porcentajes de cumplimiento de los objetivos propuesto en el programa de inclusión de recicladores de oficio.

Descripción: Se calculará cual fue el porcentaje de cumplimiento de los objetivos establecidos en el programa de inclusión de los recicladores de oficio contemplado en el PGIRS 2021-2028 del municipio de Valledupar, Cesar.

5.4.5. Proyectar un plan de mejora al programa de inclusión de recicladores de oficio, diseñado actualmente.

Actividad 1. Planteamiento del plan de mejora respecto al documento del programa de inclusión de recicladores de oficio.

Descripción: Se propondrá un plan donde se establezca como mejorar el programa de inclusión de recicladores de oficio contemplado en el PGIRS 2021-2028.

Se realizará una matriz donde se identificarán los problemas o situaciones a mejorar, luego de esto se establecerán las actividades de mejora para corregir los problemas encontrados dentro PIR y por último se definirá metas alcanzar entorno a los indicadores propuesto en el plan de mejora.



6 Cronograma.

Tabla 2

Cronograma de las funciones y actividades a realizar en la empresa.

Fecha de Inicio		01 de marzo de 2022																							
Fecha de Finalización		24 de agosto 2022.																							
Etapa	Funciones/actividades	Mes 1			Mes 2			Mes 3			Mes 4			Mes 5			Mes 6								
		S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S						
1	Revisión bibliográfica. (artículos científicos, PGIRS, reseñas entre otros). Apoyo en la dimensión de salud ambiental en las mesas de trabajo para la vigilancia, monitoreo y control de residuos sólidos en el municipio.	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4

Nota. El diagrama de gantt muestra las funciones y actividades a realizar durante los 6 meses de pasantías en la Secretaria de Salud local. Ajustado por autor, 2022.



7 Presupuesto.

Tabla 3

Costos directos

1. EQUIPOS Y MATERIALES (EM)						
Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
1.1	EM	PC portátil	1	Global	\$ 1.300.000	\$ 1.300.000
1.2		Wifi(Internet)	6	Valor/Mes	\$ 50.000	\$ 300.000
SUBTOTAL						\$ 1.600.000

Tabla 4

Costos indirectos

2. COSTOS LOGISTICOS (LOG)						
Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
2.1	LOG	Transporte de logística	6	Valor/Mes	\$ 35.000	\$ 210.000
2.2		Transporte de practicantes	6	Valor/Mes	\$ 160.000	\$ 960.000
2.3		Alimentación personal	6	Valor/Mes	\$ 140.000	\$ 840.000
2.4		Papelería	3	Global	\$100.000	\$ 300.000
SUBTOTAL						\$ 2.310.000

Tabla 5

Presupuesto total con imprevistos.

PRESUPUESTO TOTAL CON IMPREVISTOS			
Ítem	Código	Descripción	Valor Total
1	EM	Equipos y Materiales	\$ 1.600.000
2	LOG	Logística	\$ 2.310.000
Total			\$ 3.910.000
Imprevistos (10%)			\$ 391.000
Gran Total			\$ 4.301.000

Nota. En las tablas 3,4 y 5, se pueden observar la proyección de los gastos, en un tiempo establecido de seis meses como practicante de la Secretaría local de Salud de Valledupar. Fuente: Elaborado por el autor, 2022.



8 Productos, Indicadores y Análisis de resultados.

Indicadores

8.1 Caracterización de las organizaciones de recicladores dentro del municipio de Valledupar, Cesar que prestan el servicio.

A continuación, se presentan los resultados de la calificación de las organizaciones de recicladores en el municipio de Valledupar, Cesar, teniendo en cuenta como están, referente al programa de inclusión de recicladores de oficio contemplando en el PGIRS del municipio de Valledupar, Cesar 2021-2028. Esto resultados se obtuvieron gracias al apoyo de diferentes profesionales de distintas entidades públicas de la alcaldía, como son Secretaría Local de Salud de Valledupar, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo y Policía Ambiental. Cabe resaltar el apoyo del profesional de la oficina de Medio Ambiente de la Secretaría de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo el ingeniero ambiental Neftalí Méndez Cantillo y su grupo de colaboradores.



Tabla 6

Recicladoras que están dentro del programa de inclusión de recicladores de oficio contemplado en el PGRI 2021-2028 del municipio de Valledupar, Cesar.

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR SECRETARIA DE SALUD LOCAL											
RECICLADORAS DENTRO DEL PROGRAMA DE INCLUSION DE RECICLADORES DE OFICIO											
Nº	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	TEL	CORREO ELECTRONICO	REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACION INT	Nº DE RECICLADORES	PORCENTAJE OBTENIDO	TIPO DE CONCEPTO	EQUIPO ASIGNADO PARA LA REALIZACION DE LA VISITA	FECHA DE VISITA
1	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS AMBIENTALES Y DE ASEO APROVECHABLES (COOMSERVAR)	N/A	3143863428	COOMSERVAR@HOTMAIL.COM	ALEIDA QUINTERO	43.508.759	25	95%	FAVORABLE	JUNIOR ANDRES VELADES VEGA	2/07/2022
2	CENTRO DE RECICLAJE OROZUL	CALLE 44 #24-30 (LAS MANUELITAS)	3014317995	OROZULRECYCLING@GMAIL.COM	CLARA MERCEDES ZULETA	1.065.627.275	3	85%	FAVORABLE CON REQUERIMIENTO	JUNIOR ANDRES VELADES VEGA	28/07/2022
3	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE RECICLADORES (COORRENACER)	CARRERA 26 CALLE 22 #22-40 (12 DE OCTUBRE)	3233336415	COORRENACER@GMAIL.COM	ABELARDO VASQUEZ MARTINEZ	77.173.043	142	95%	FAVORABLE	JUNIOR ANDRES VELADES VEGA	25/07/2022
4	COOPERATIVA MULTIACTIVA AMBIENTAL DE RESIDUOS SOLIDOS (COOMARSA)	CARRERA 12A #36-168	3143853717	N/A	ESNITH	9.008.971.921	30	96%	FAVORABLE	JUNIOR ANDRES VELADES VEGA	27/07/2022
5	ASOCIACION DE RECICLADORES JUNTOS	CALLE 28 #2-23 (MAYALES)	3004048098	N/A	VICTOR PULGAR ONATE	901.315.360	27	95%	FAVORABLE	JUNIOR ANDRES VELADES VEGA	28/07/2022
6	ASOCIACION DE RECICLADORES UPAR (ASOREUPAR)	CARRERA 7A #41-98 (12 DE OCTUBRE)	3135128661	ASOREUPAR@GMAIL.COM	MARTA DURAN	N/A	35	95.5 %	FAVORABLE	JUNIOR ANDRES VELADES VEGA	28/07/2022

Nota. En la tabla 6, se puede observar las recicladoras dentro del PIR. Fuente: Elaborado por el autor, 2022.

En la tabla anterior se puede evidenciar que son seis las organizaciones de recicladores que se encuentran dentro del decreto 596 del año 2016 que incluye el programa de recicladores de oficio contemplado en el PGIRS 2021-2028, por ende esto trae consigo unas acciones afirmativas que tiene el componente de la progresividad y que es supervisado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), quien recibe el recaudo a través de la empresa de aseo de la ciudad del municipio de Valledupar, Cesar. También son de las pocas organizaciones de recicladores que operan con legalidad en el municipio de Valledupar, Cesar, esto quiere decir que cuentan con toda la documentación requerida para llevar a cabo la actividad económica. (Aprovechamiento).



Tabla 7

Recicladoras legalmente constituidas en el municipio de Valledupar, Cesar.

VALLEDUPAR CESAR											
SECRETARIA DE SALUD LOCAL											
RECICLADORAS LEGALES 2022											
Nº	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	TEL	CORREO ELECTRONICO	REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIONNIT	Nº DE RECICLADORES	PORCENTAJE OBTENIDO	TIPO DE CONCEPTO	EQUIPO ASIGNADO PARA LA REALIZACION DE LA VISITA	FECHA DE VISITA
1	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS AMBIENTALES Y DE ASEO AP ROVECHABLES (COOMSERVAR)	N/A	3145853428	COOMSERVAR@HOTMAIL.COM	ALEIDA QUINTERO	43.508.759	25	95%	FAVORABLE	JUNIOR ANDRES VEJAIDES YEGA	2/07/2022
2	CENTRO DE RECICLAJE OROZIL	CALLE 44 #24-30 (LAS MANUELITAS)	3014317985	OROZILRECICLUNG@GMAIL.COM	CLARA MERCEDES ZULETA	1.065.627.275	3	85%	FAVORABLE CON REQUERIMIENTO	JUNIOR ANDRES VEJAIDES YEGA	3/07/2022
3	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE RECICLADORES (COORRENAECER)	CARRERA 25 CALLE 22 #22-40 (12 DE OCTUBRE)	323336415	COORRENAECER@GMAIL.COM	ABELARDO YASQUEZ MARTINEZ	77.173.043	142	95%	FAVORABLE	JUNIOR ANDRES VEJAIDES YEGA	4/07/2022
4	RECUPERADORA SANTO DOMINGO	CARRERA 19 #44-65 (VALLE MEZA)	300841954	SANTODOMINGO@HOTMAIL.COM	LUIS ANDRES FRANCO MENDOZA	11.004.035	10	96%	FAVORABLE	JUNIOR ANDRES VEJAIDES YEGA	5/07/2022
5	COOPERATIVA MULTIACTIVA AMBIENTAL DE RESIDUOS SOLIDOS (COOMARSA)	CARRERA 12A #36-168	3143853717	N/A	ESMITH	9.008.971.921	30	96%	FAVORABLE	JUNIOR ANDRES VEJAIDES YEGA	6/07/2022
6	ASOCIACION DE RECICLADORES JUNTOS	CALLE 28 #2-23 (MAYALES)	3004048088	N/A	VICTOR PULGAR ONATE	901.315.360	27	95%	FAVORABLE	JUNIOR ANDRES VEJAIDES YEGA	7/07/2022
7	ASOCIACION DE RECICLADORES UPAR (ASOREUPAR)	CARRERA 7 A #41-98 (12 DE OCTUBRE)	3135128861	ASOREUPAR@GMAIL.COM	MARTA DURAN	N/A	35	95,5 %	FAVORABLE	JUNIOR ANDRES VEJAIDES YEGA	8/07/2022

Nota. En la tabla 7, se puede observar las recicladoras legales. Fuente: Elaborado por el autor, 2022.

En la tabla anterior se observa que son siete las organizaciones recicladoras que se encuentran legalmente constituidas en el municipio de Valledupar, Cesar, para realizar la actividad económica (Aprovechamiento). cabe aclarar que en la tabla anterior se observa las seis organizaciones que se encuentran dentro del programa de inclusión de recicladores de oficio contemplado en el PGIRS 2021-2028, de lo anterior podemos acotar que solo existe una sola organización recicladora que está cumpliendo a cabalidad todos los requerimientos legales para el desarrollo de la actividad económica a excepción de las organizaciones que están dentro del PIR.



Tabla 8

Recicladoras parcialmente legales del municipio de Valledupar, Cesar.

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR SECRETARIA DE SALUD LOCAL RECIKLADORAS PARCIALMENTE LEGALES 2022										
Nº ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	TEL	CORREO ELECTRONICO	REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACION/ NIT	Nº DE RECIKLADORES	PORCENTAJE OBTENIDO	TIPO DE CONCEPTO	EQUIPO ASIGNADO PARA LA REALIZACION DE LA VISITA	FECHA DE VISITA
1	RECIKLADORA BOYACA (AMANECCERES DEL VALLE)	3205843888	RECIKLADORA@BOYACA@HOTMAIL.COM	JHON HENRY GARCIA	80.111.002	15	75%	FAVORABLE CON REQUERIMIENTO	JUNIOR ANDRES VELAIDES VEGA	21/06/2022
2	RECIKLADORA J.Y (FUNDADORES)	3004541913	N/A	JUAN CARLOS VILLERO	77.892.521	3	70%	FAVORABLE CON REQUERIMIENTO	JUNIOR ANDRES VELAIDES VEGA	21/06/2022
3	RECIKLADORA MARIA GLADIS (LA GRANJA)	3104188674	RECIKLADORA@BOYACA@HOTMAIL.COM	JUAN SEBASTIAN BARRAGAN IVANEZ	1.065.846.047	5	75%	FAVORABLE CON REQUERIMIENTO	JUNIOR ANDRES VELAIDES VEGA	21/06/2022
4	RECIKLADORA BOYACA	3214652417	RECIKLADORA@BOYACA@HOTMAIL.COM	DANIEL ALBERTO BARRAGAN IVANEZ	1.000.156.114	5	75%	FAVORABLE CON REQUERIMIENTO	JUNIOR ANDRES VELAIDES VEGA	28/06/2022
5	RECIKLADORA EL MOCHO	3216563141	N/A	EDGAR VENERA	12.897.598	3	78%	FAVORABLE CON REQUERIMIENTO	JUNIOR ANDRES VELAIDES VEGA	28/06/2022
6	RECIKLADORA BURGA	3123463883	N/A	JOSE DE LOS SANTOS	N/A	5	80%	FAVORABLE CON REQUERIMIENTO	JUNIOR ANDRES VELAIDES VEGA	28/06/2022
7	RECIKLADORA LA BENDICION O RECIPROCO	3145316902	N/A	JOSE DURAN	1.065.591.101	2	70%	FAVORABLE CON REQUERIMIENTO	JUNIOR ANDRES VELAIDES VEGA	4/08/2022
8	TUBOS Y METALES EL PROGRESO S.A.S	56802238	N/A	DARLY JUSTARIZ	49.798.316	21	85%	FAVORABLE CON REQUERIMIENTO	JUNIOR ANDRES VELAIDES VEGA	4/08/2022
9	SEDE COORREINACER	55700564	N/A	JOSE DEL ROSARIO BOLAÑOS VASQUEZ	18.935.656	2	90%	FAVORABLE CON REQUERIMIENTO	JUNIOR ANDRES VELAIDES VEGA	5/08/2022
10	RECIKLADORA LOS SANTON REYES	3156490046	N/A	NO SE PUDO CONTACTAR A LA ORGANIZACION	N/A	N/A	N/A	N/A	JUNIOR ANDRES VELAIDES VEGA	N/A
11	RECIKLADORA DAVID	3158338528	N/A	NO SE PUDO CONTACTAR A LA ORGANIZACION	N/A	N/A	N/A	N/A	JUNIOR ANDRES VELAIDES VEGA	N/A
12	RECIKLADORA VALLEDU PAR RECICLA	3054690787	N/A	NO SE PUDO CONTACTAR A LA ORGANIZACION	N/A	N/A	N/A	N/A	JUNIOR ANDRES VELAIDES VEGA	N/A
13	FUNDACION TURIRES	3116006592	N/A	JOSE ALFREDO JIMENEZ FORCEGA	900992718-1	4	78%	FAVORABLE CON REQUERIMIENTO	JUNIOR ANDRES VELAIDES VEGA	6/08/2022
14	RECIKLADORA SERVICIOS S.A.S	3174300912	N/A	CARLOS JULIO OYAGA	N/A	N/A	N/A	N/A	JUNIOR ANDRES VELAIDES VEGA	N/A
15	RECIKLADORA Y SOLDADURA	3175283283	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	JUNIOR ANDRES VELAIDES VEGA	N/A
16	RECIKLADORA EL PICO DE AZO	3205872437	CHINCHILLA.55@HOTMAIL.COM	CRISTIAN CHINCHILLA	1.065.611.797	6	75%	FAVORABLE CON REQUERIMIENTO	JUNIOR ANDRES VELAIDES VEGA	20/06/2022

Nota. En la tabla 8, se puede observar las recicladoras parcialmente legales del municipio de Valledupar. Fuente: Elaborado por el autor, 2022.

En la tabla anterior se aprecia que son dieciséis organizaciones de recicladores que están parcialmente legales o vía de la de su legalización para poder realizar la actividad económica (aprovechamiento). Cabe mencionar que no se logró realizar todas las visitas establecidas a las organizaciones de recicladores del municipio de Valledupar, Cesar para su caracterización por falta de colaboración de algunas organizaciones y por motivos logísticos de traslado (difícil acceso a zonas marginales del municipio de Valledupar, Cesar), en efecto, no se pudo definir cuantas organizaciones de recicladores se encuentran parcialmente legales en el municipio de Valledupar, Cesar, de lo anterior podemos decir que la mayoría de las recicladoras descritas en la tabla anterior se encuentran en busca de su legalidad, para poder realizar la actividad económica. (Aprovechamiento).



Tabla 9

Recicladoras ilegales del municipio de Valledupar, Cesar.

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR SECRETARIA DE SALUD LOCAL RECICLADORAS ILEGALES. 2022											
Nº	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	TEL	CORREO ELECTRONICO	REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACION/NI T	Nº DE RECICLAD	PORCENTAJE OBTENIDO	TIPO DE CONCEPTO	EQUIPO ASIGNADO PARA LA REALIZACION DE LA	FECHA DE VISITA
1	RECICLADORA J.R	DIAGONAL 21 #27 (AV FUNDACION)	3,013E+09	N/A	NOHELIS NUÑEZ	1.118.823.788	2	65%	FAVORABLE CON REQUERIMIENTO	JUNIOR ANDRES VELAIDES VEGA	21/06/2022
2	RECICLADORA EL PITI	CALLE 21 #13-100	3,232E+09	N/A	ELKIN JOSE MORALES MORALES	120.738.993	2	60%	FAVORABLE CON REQUERIMIENTO	JUNIOR ANDRES VELAIDES VEGA	19/06/2022
3	RECICLADORA JUAN SEBASTIAN	SECTOR 4 MANZANA 7 (CAMPO ROMERO)	3,016E+09	N/A	JUAN SEBASTIAN	1.003.266.934	4	60%	FAVORABLE CON REQUERIMIENTO	JUNIOR ANDRES VELAIDES VEGA	22/06/2022
4	RECICLADORA LA BENDICION DE DIOS	CARRERA 46 CALLE 6B # 14 (LA NEVADA)	N/A	N/A	ABELARDO TORRE	1.065.625.151	2	55%	FAVORABLE CON REQUERIMIENTO	JUNIOR ANDRES VELAIDES VEGA	22/06/2022
5	RECICLADORA Y SEGUNDAZO EL PICOTAZO	CARRERA 32 # 9B-11 (DIVINO NIÑO)	#####	N/A	EDUWIN GREGORIO JIMENEZ CRUZ	28.455.698	2	55%	FAVORABLE CON REQUERIMIENTO	JUNIOR ANDRES VELAIDES VEGA	22/06/2022
6	RECICLADORA ACUNA	CARRERA 32 # 83 (MAESTRO SINCERON)	3,147E+09	N/A	ANDREA PATRICIA ACUNA	49.795.796	2	60%	FAVORABLE CON REQUERIMIENTO	JUNIOR ANDRES VELAIDES VEGA	19/07/2022
7	RECICLADORA Y CHATARRERIA	BARRIO VILLA CONCHA	N/A	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A	JUNIOR ANDRES VELAIDES VEGA	N/A

Nota. En la tabla 9, se puede observar las recicladoras ilegales. Fuente: Elaborado por el autor, 2022.



En la anterior tabla se observa que son siete las organizaciones de recicladores que están ilegalmente constituida en el municipio de Valledupar, Cesar para llevar a cabo la actividad económica. Es necesario aclarar que no se logró visitar a todas las recicladoras del municipio de Valledupar para su caracterización por falta de colaboración de algunas organizaciones de recicladores y por motivos logísticos de traslado (difícil acceso a zonas marginales del municipio de Valledupar, Cesar), por ende, no se pudo demostrar en su totalidad cuantas recicladoras ilegales existen en el municipio de Valledupar, Cesar. Cabe mencionar que muchas estas organizaciones no se encuentran actas para la realizar la actividad económica de aprovechamiento, a nivel de estructural y logístico.



Tabla 10

Residuos aprovechables de las recicladoras del municipio de Valledupar, Cesar.

NOMBRES DE LAS ORGANIZACIONES DE LOS RECICLADORES	Matriz Control Seguimiento Gestión de Residuos Aprovechables (KG)											Frecuencia de entrega de los informes	
	CHATARRA	PASTA DURA (CANASTA)	COBRE	PET TRANSPARENTE	PET COLOR	VIDRIO	CARTON	PVC	SOPLADO	ARCHIVO ALUMINIO	OTROS (Acero, Antimonio y Bronce)		Total (KG)
SEGUNDAZO EL PICOTAZO	4500	2000	0	3000	0	0	5000	0	750	600	300	16150	MENSUAL
RECICLADORA JH RECOLECTORES	10000	112000	300	2000	0	0	3000	200	500	4000	800	133600	MENSUAL
RECICLADORA J.R	60000	6000	3000	4000	5000	0	5000	3000	6000	5000	500	104500	MENSUAL
RECICLADORA J.Y	18000	2000	500	0	0	0	1000	500	2000	2000	700	27200	MENSUAL
RECICLADORA MARIA GLADIS	15000	5000	500	5000	1000	0	7000	500	2000	5000	0	45000	MENSUAL
RECICLADORA BOYACA	40000	15000	500	6000	1000	0	50000	2000	7000	6000	1000	129000	MENSUAL
RECICLADORA EL MOCHO	504	10000	3000	6000	500	0	1000	7000	4000	30000	77004	MENSUAL	
RECICLADORA OROZUL	13919	530	78	4546	85	0	1162	567	261	2334	37	24269	MENSUAL
RECICLADORA PITI	10000	0	20000	0	0	0	0	0	0	5000	1000	36000	MENSUAL
RECICLADORA COOMSERVAR	30000	15000	1000	5000	500	0	40000	3000	1000	5000	1500	102500	MENSUAL
RECICLADORA JUAN SEBASTIAN	600	8000	2500	5500	900	0	500	0	600	2000	3000	23600	MENSUAL
RECICLADORA LA BENDICION DE DIOS	500	200	500	700	0	0	200	400	350	0	150	3000	MENSUAL
RECICLADORA EL PICOTAZO	3000	1000	0	1500	0	0	4000	0	620	460	200	10780	MENSUAL
RECICLADORA EUROPA	60000	13000	1500	6000	0	0	45000	3500	10000	3250	15000	178250	MENSUAL
RECICLADORA LA BENDICION O RECIPROCO	504	7000	2000	5500	800	0	23000	1000	600	1500	500	22904	MENSUAL
TUBOS Y METALES EL PROGRESO	10000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25000	50000	MENSUAL
COORRENACER SEDE SINCERO MAESTRE	2000	600	60	5000	2500	0	2700	350	200	200	800	14810	MENSUAL
RECICLADORA ACUNA	200	100	100	50	0	0	150	80	0	80	25	805	MENSUAL
RECICLADORA COOMARSA (NO SE PUDO VERIFICAR LA INFORMACION)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	MENSUAL
RECICLADORA CORRENACER COOPERATIVA	60000	30000	5000	15000	2500	0	15000	30000	18000	3500	100000	294000	MENSUAL
ASOCIACION DE RECICLADORES (NO SE VERIFICO LA INFORMACION)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	MENSUAL
ASOREUPAR	30500	1300	400	10700	0	0	24700	6000	10000	12300	8000	106100	MENSUAL
RECUPERADORA SANTO DOMINGO	50000	25000	15000	5000	2500	0	25000	15000	2000	5000	35000	196500	MENSUAL
RECICLADORA SANTO REYES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	MENSUAL
RECICLADORA VALLEDUPAR RECICLA	15000	5000	800	600	0	0	20000	3500	1200	5000	8000	61100	MENSUAL
RECICLADORA DAVID	9000	3000	1000	400	1500	0	3000	600	2500	700	650	22350	MENSUAL
FUNDACION TU RIES	2000	800	750	500	0	0	3000	5000	3600	600	500	17950	MENSUAL
RECICLAR TODO SERVICIOS S.A.S	10000	700	500	450	0	0	2500	3000	200	100	200	8650	MENSUAL
RECICLADORA Y SOLDADURA	3000	100	300	0	0	0	0	0	566	166	566	4566	MENSUAL
RECICLADORA Y CHATARRERIA	7000	2000	5000	2500	0	0	500	600	500	300	570	18970	MENSUAL

Nota. En la tabla 10, se puede observar a los residuos aprovechables. Fuente: Elaborado por el autor, 2022.

En la tabla anterior se muestran las relaciones de las cantidades de residuos aprovechables referentes a las organizaciones de los recicladores del municipio de Valledupar, Cesar de cuál es la producción de residuos aprovechables en kilogramos mensuales de las diferentes organizaciones, es necesario mencionar que hubo recicladoras que no aportaron información, en su defecto, esos espacios en blancos se llenaron en cero. También se puede declarar que son siete las organizaciones de recicladores donde se genera mayores cantidades de residuos aprovechables que sobre pasan más de cien mil kilogramos mensuales, esto quiere decir solo el dieciséis por ciento de las organizaciones de recicladores caracterizadas manejan una gran cantidad de residuos en comparación de las otras organizaciones.



Tabla 11

Residuos aprovechables de mayor comercialización del municipio de Valledupar, Cesar.

NOMBRES DE LAS ORGANIZACIONES DE LOS RECICLADORES	Tipo de Materiales						
	CHATA	PASTA DURA (CANASTA)	PET TRANSPARENT E	CARTON	SOPLADO	ARCHIVO	ALUMINIO
SEGUNDAZO EL PICOTAZO	4500	2000	3000	5000	750	600	300
RECICLADORA JH RECOLECTORES	10000	112000	2000	3000	500	4000	800
RECICLADORA J.R	60000	6000	4000	5000	6000	5000	7000
RECICLADORA J.Y	18000	2000	0	1000	2000	2000	700
RECICLADORA MARIA GLADIS	15000	5000	5000	7000	2000	5000	4000
RECICLADORA BOYACA	40000	15000	6000	50000	7000	6000	1000
RECICLADORA EL MOCHO	504	10000	6000	0	7000	15000	4000
RECICLADORA OROZUL	13919	530	4546	1162	261	2334	750
RECICLADORA PITI	10000	0	0	0	0	0	5000
RECICLADORA COOMSERVAR	30000	15000	5000	40000	1000	5000	1500
RECICLADORA JUAN SEBASTIAN	600	8000	5500	500	600	2000	3000
RECICLADORA LA BENDICION DE DIOS	500	200	700	200	350	0	150
RECICLADORA EL PICOTAZO	3000	1000	1500	4000	620	460	200
RECICLADORA EUROPA	60000	13000	6000	45000	10000	3250	15000
RECICLADORA LA BENDICION O RECIPROCO	504	7000	5500	3500	600	1500	500
TUBOS Y METALES EL PROGRESO	10000	0	0	0	0	0	25000
COORRENACER SEDE SINCERO MAESTRE	2000	600	5000	2700	200	200	800
RECICLADORA ACUÑA	200	100	50	150	0	80	25
RECICLADORA COOMARSA (NO SE PUDO VERIFICAR LA	0	0	0	0	0	0	0
RECICLADORA CORRENACER COOPERATIVA	60000	30000	15000	15000	18000	3500	100000
ASOCIACION DE RECICLADORES (NO SE VERIFICO LA II	0	0	0	0	0	0	0
ASOREUPAR	30500	1300	10700	24700	10000	12300	8000
RECUPERADORA SANTO DOMINGO	50000	25000	5000	25000	2000	5000	35000
RECICLADORA SANTO REYES	0	0	0	0	0	0	0
RECICLADORA VALLEDUPAR RECICLA	15000	5000	600	20000	1200	5000	8000
RECICLADORA DAVID	9000	3000	400	3000	2500	700	650
FUNDACION TU RIES	2000	800	500	3000	3600	600	500
RECICLAR TODO SERVICIOS S.A.S	1000	700	450	2500	200	100	200
RECICLADORA Y SOLDADURA	3000	100	0	0	500	100	500
RECICLADORA Y CHATARRERIA	7000	2000	2500	500	500	300	570
TOTAL	456227	265330	94946	261912	77381	80024	223145

Nota. En la tabla 11, se puede observar a los residuos aprovechables de mayor comercialización del municipio de Valledupar, Cesar. Fuente: Elaborado por el autor, 2022.

Tabla 12

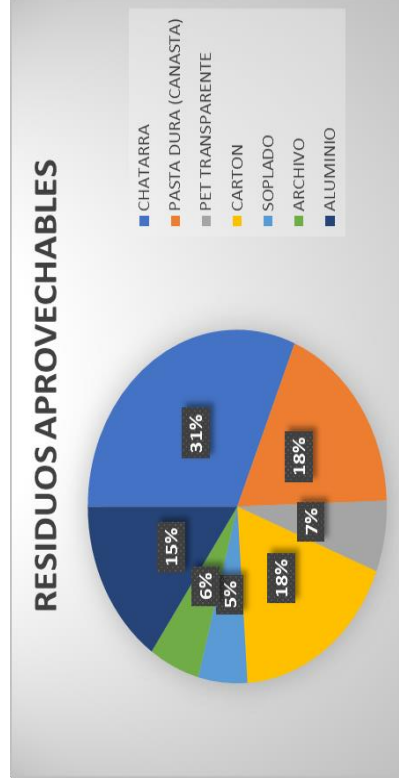
Materiales de residuos aprovechables.

Tipo de Materiales (KG)					
CHATARRA	PASTA DURA (CANASTA)	PET TRANSPARENTE	CARTON	SOPLADO	ARCHIVO ALUMINIO
456227	265330	94946	261912	77381	80024
					223145

Nota. En la tabla 12, se puede observar los materiales de residuos aprovechables. Fuente: Elaborado por el autor, 2022.

Figura 7

Residuos aprovechables



Nota. Esta imagen representa los mayores porcentajes de residuos aprovechables de mayor comercialización del municipio de Valledupar. Fuente: Ajustada por el autor, 2022.

Podemos observar en la imagen anterior, que se destacan los residuos aprovechables de mayor porcentaje de comercialización de las organizaciones de recicladores del municipio de Valledupar, Cesar cabe acotar que el material o residuo aprovechable de mayor comercialización es la chatarra que tiene más de el treinta por ciento del mercado de los recicladores.

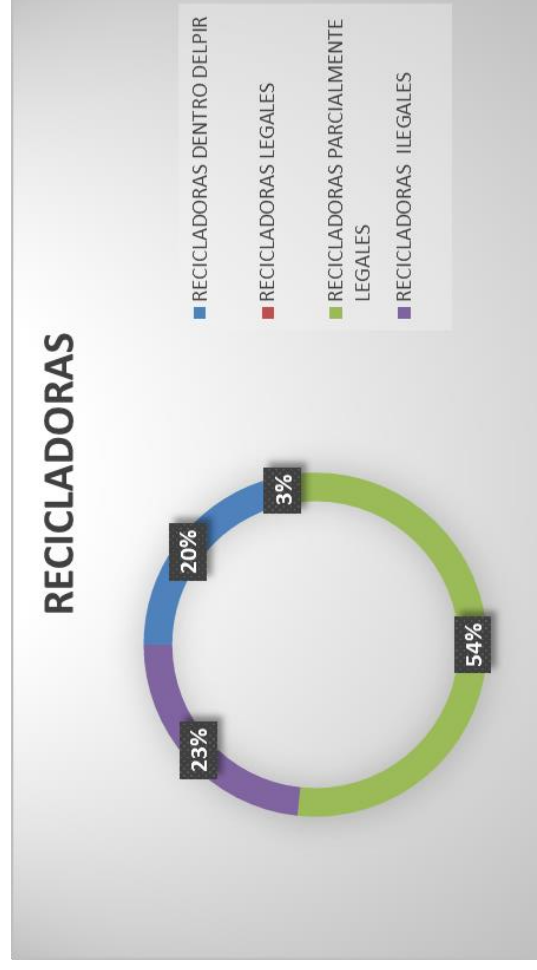
Tabla 13

Clasificación de las organizaciones de recicladores del municipio de Valledupar, Cesar.

CLASIFICACION DE LAS ORGANIZACIONES	CANT
RECICLADORAS DENTRO DEL PIR	6
RECICLADORAS LEGALES	1
RECICLADORAS PARCIALMENTE LEGALES	16
RECICLADORAS ILEGALES	7
TOTAL	30

Nota. Esta tabla representa la clasificación de las organizaciones de recicladores en el municipio de Valledupar, Cesar. Fuente: Elaborado por el autor, 2022

Figura 8
Clasificación de las organizaciones de recicladores



Nota. Esta imagen representa los porcentajes que corresponde de cada una de las organizaciones de recicladores en el municipio de Valledupar.

Fuente: Elaborada por el autor, 2022.

Como se puede ver en la imagen preliminar están representados porcentualmente las organizaciones de recicladores del municipio de Valledupar, Cesar según su clasificación, donde se determinó que el veinte por ciento de las recicladoras se encuentra dentro del programa de inclusión de recicladores de oficio contemplado en el PGRI 2021-2028, el tres por ciento están constituida

legalmente, el cincuenta y cuatro por ciento se encuentran parcialmente legalizadas y el veintitrés por ciento están en funcionamiento de manera ilegal. (Cabe aclarar que esta información se determinó a partir de la tabulación de las treinta recicladoras caracterizadas).

Tabla 14

Recicladores de organizaciones del municipio de Valledupar, Cesar.

CLASIFICACION	N° DE RECICLADORES
ORGANIZACIONES LEGALES	272
ORGANIZACIONES ILEGALES	15
ORGANIZACIONES PARACIALMENTE LEGALES	71
TOTAL	358

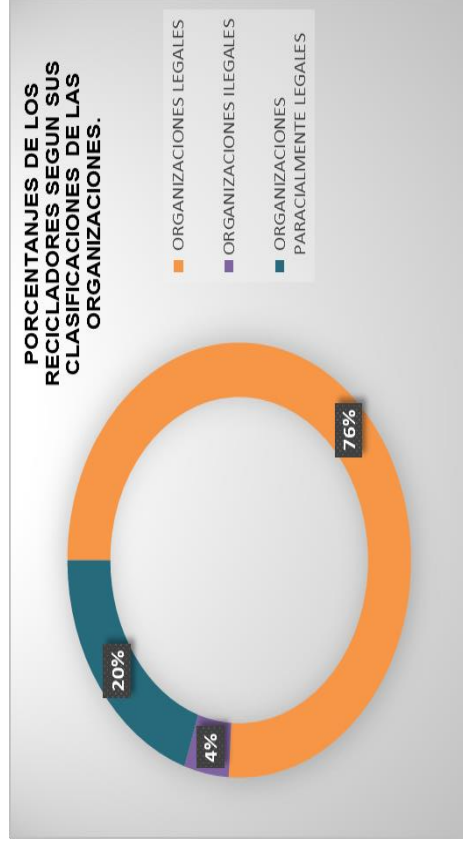
Nota. En la tabla 14, se puede observar el número de recicladores de las organizaciones. Fuente: Elaborado por el autor, 2022.

Esta clasificación está mejor detallada en las tablas 15, 16 y 17.



Figura 9

Clasificación de las organizaciones de recicladores según su constitución.



Nota. Esta imagen representa los porcentajes que corresponde de cada una de las organizaciones de recicladores en el municipio de Valledupar.

Fuente: Elaborada por el autor, 2022.

En la anterior imagen se muestran los porcentajes del número de recicladores vinculados directamente a las organizaciones de recicladores según su clasificación, esta información está mejor detallada en la figura 10, 11 y 12.

Tabla 15

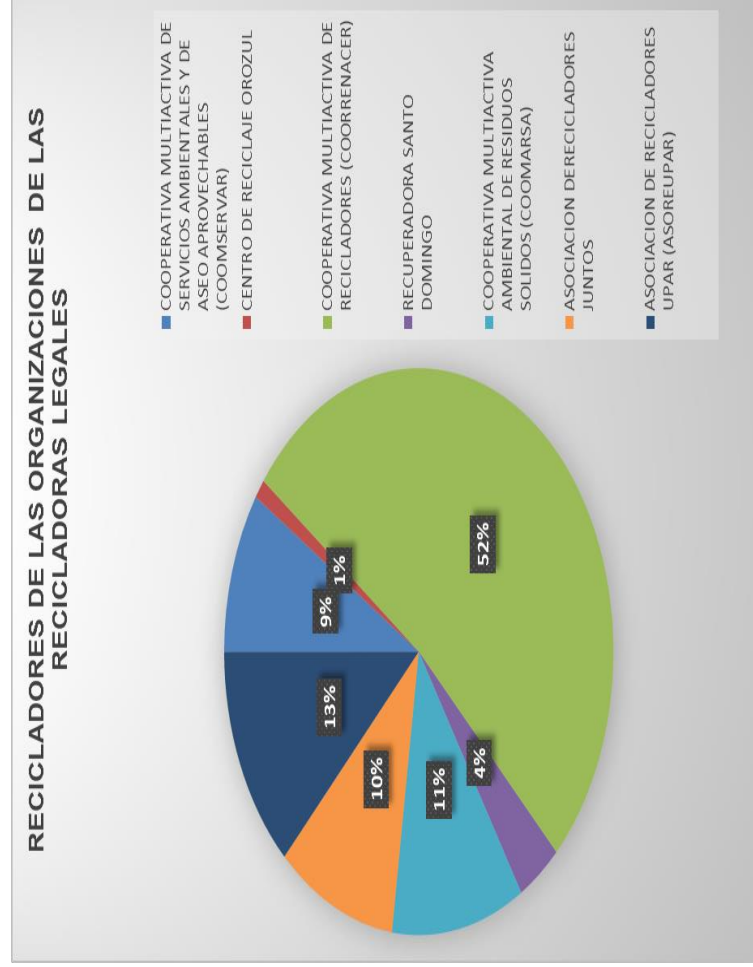
Recicladores de las organizaciones legalmente constituidas.

NOMBRES DE LAS ORGANIZACIONES LEGALES	N° DE RECICLADORES
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS AMBIENTALES Y DE ASEO APROVECHABLES (COOMSERVAR)	25
CENTRO DE RECICLAJE OROZUL	3
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE RECICLADORES (COORRENACER)	142
RECUPERADORA SANTO DOMINGO	10
COOPERATIVA MULTIACTIVA AMBIENTAL DE RESIDUOS SOLIDOS (COOMARSA)	30
ASOCIACION DERECICLADORES JUNTOS	27
ASOCIACION DE RECICLADORES UPAR (ASOREUPAR)	35
TOTAL	272

Nota. En la tabla 15, se puede observar los recicladores de las organizaciones legales. Fuente: Elaborado por el autor, 2022.

Figura 10

Numero de recicladores de las organizaciones legales del municipio de Valledupar, Cesar



Nota. Esta imagen representa los porcentajes de recicladores que corresponde de cada una de las organizaciones legales en el municipio de Valledupar. Fuente: Elaborada por el autor, 2022.

Tabla 16

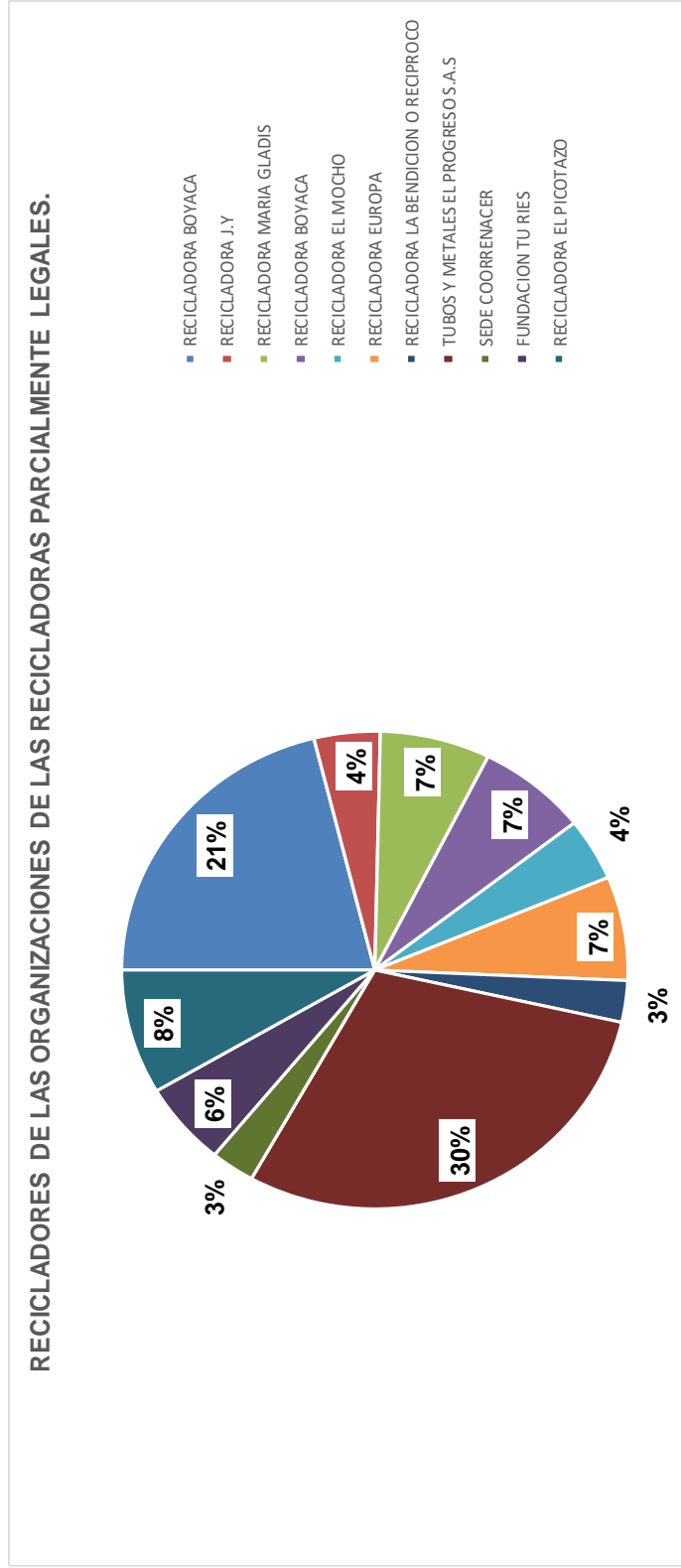
Recicladores de las organizaciones parcialmente legales.

NOMBRES DE LAS ORGANIZACIONES PARACIALMENTE LEGALES	N° DE RECICLADORES
RECICLADORA BOYACA	15
RECICLADORA J.Y	3
RECICLADORA MARIA GLADIS	5
RECICLADORA BOYACA	5
RECICLADORA EL MOCHO	3
RECICLADORA EUROPA	5
RECICLADORA LA BENDICION O RECIPROCO	2
TUBOS Y METALES EL PROGRESO S.A.S	21
SEDE COORRENACER	2
FUNDACION TU RIES	4
RECICLADORA EL PICOTAZO	6
TOTAL	71

Nota. En la tabla 16, se puede observar los recicladores de las organizaciones parcialmente legales. Fuente: Elaborado por el autor, 2022.

Figura 11

Numero de recicladores de las organizaciones parcialmente legales del municipio de Valledupar, Cesar



Nota. Esta imagen representa los porcentajes de recicladores que corresponde de cada una de las organizaciones parcialmente legales en el municipio de Valledupar. Fuente: Elaborada por el autor, 2022.

Tabla 17

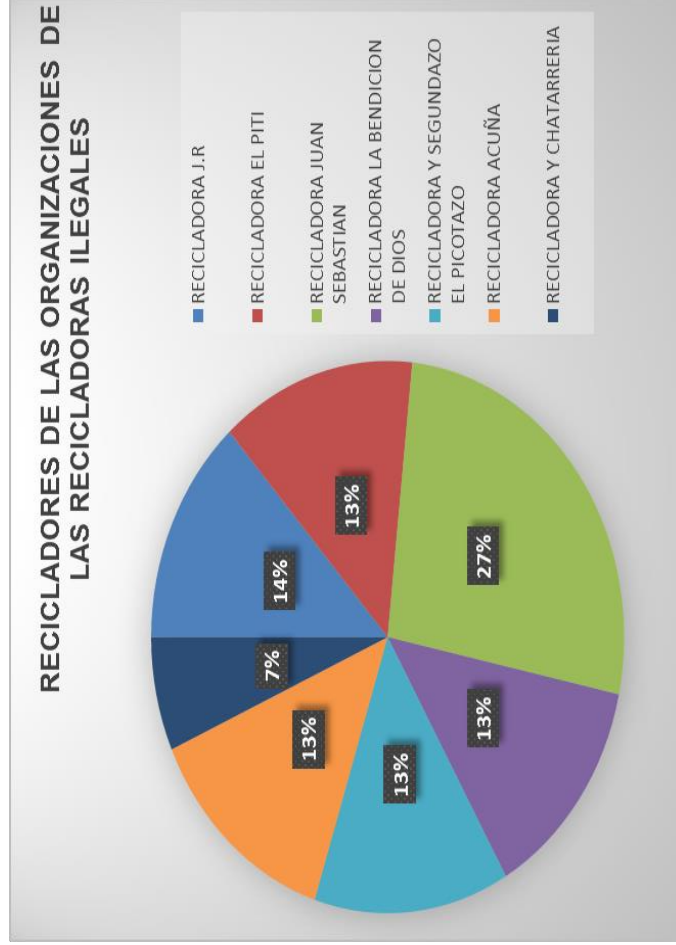
Recicladores de las organizaciones ilegales.

NOMBRES DE LAS ORGANIZACIONES ILEGALES	N° DE RECICLADORES
RECICLADORA J.R	2
RECICLADORA EL PITI	2
RECICLADORA JUAN SEBASTIAN	4
RECICLADORA LA BENDICION DE DIOS	2
RECICLADORA Y SEGUNDAZO EL PICOTAZO	2
RECICLADORA ACUÑA	2
RECICLADORA Y CHATARRERIA	1
TOTAL	15

Nota. En la tabla 17, se puede observar los recicladores de las organizaciones ilegales. Fuente: Elaborado por el autor, 2022.

Figura 12

Numero de recicladores de las organizaciones ilegales del municipio de Valledupar, Cesar



Nota. Esta imagen representa los porcentajes de recicladores que corresponde de cada una de las organizaciones ilegales en el municipio de Valledupar. Fuente: Elaborada por el autor, 2022.

8.2 Seguimiento al sistema de seguridad social por parte de las recicladoras en busca de dignificar el trabajo que realizan.

A continuación, se presentan los resultados del seguimiento que se realizó a la seguridad social que involucran los recicladores independientes y las organizaciones de recicladores en el municipio de Valledupar, Cesar buscando la dignificación del trabajo que realizan referente al programa de inclusión de recicladores de oficio contemplando en el PGRI del municipio de Valledupar, Cesar 2021-2028.

Tabla 18

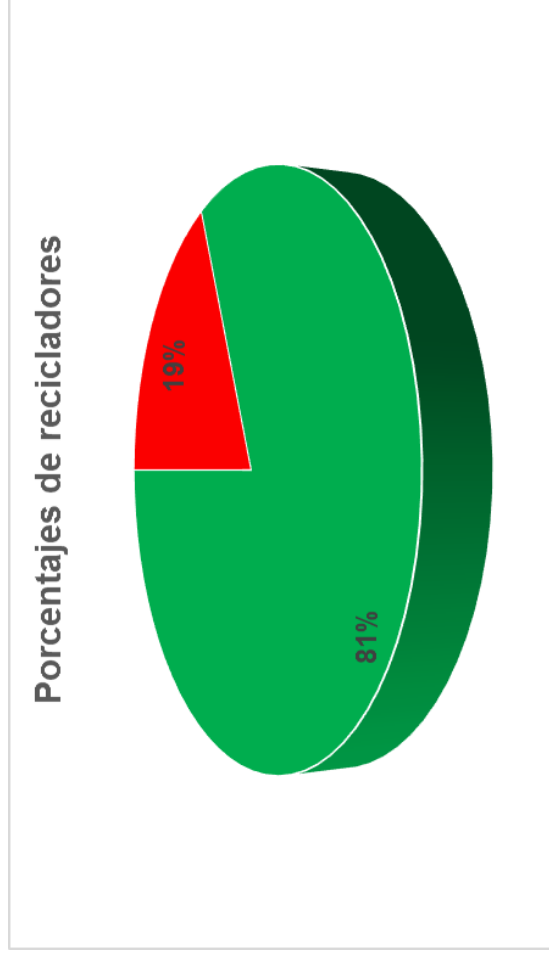
Recicladores a los que se les realizó seguimiento en el sistema de seguridad social.

CLASIFICACION	N° DE RECICLADORES	CUENTA CON SEGURIDAD SOCIAL	NO CUENTA CON SEGURIDAD SOCIAL
ORGANIZACIONES LEGALES	272	272	0
ORGANIZACIONES ILEGALES	15	7	8
ORGANIZACIONES PARACIALMENTE LEGALES	71	60	11
RECICLADORES INDEPENDIENTES	59	0	59
TOTAL	417	339	78

Nota. En la tabla 18, se puede observar el seguimiento de la seguridad social a los recicladores. Fuente: Elaborado por el autor, 2022.

Figura 13

Relación porcentual de cuantos recicladores cuenta con seguridad social y cuales no cuentan con ella.



Nota. Esta imagen representa los porcentajes de recicladores que cuentan con seguridad social y los que no en el municipio de Valledupar. Fuente: Tomadas por el autor, 2022.

Como se puede observar en la imagen previa se determinó que el ochenta y uno por ciento de los recicladores cuentan con los beneficios de la seguridad social y el diecinueve por ciento no cuentan con ella y no reciben los beneficios que esta trae consigo.

Es importante constatar que todos los recicladores que están directamente ligados a las organizaciones que se encuentran legalmente constituidas reciben los servicios de la seguridad social.

Hasta fecha de hoy no se cuenta con un fondo financiero municipal para el apoyo a los recicladores que pueden llegar a beneficiar gran parte a recicladores que no cuentan con ningún beneficio por el desarrollo de la actividad económica. (Aprovechamiento).

Los resultados obtenidos anteriormente se determinaron a partir de las mesas técnicas realizadas con los líderes de las organizaciones de recicladores junto con los profesionales de las diferentes entidades de la alcaldía, como son la Secretaría Local de Salud, Secretaría de Gobierno, Policía Ambiental y la Secretaría de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo, directamente con el apoyo de la oficina de Medio Ambiente del municipio de Valledupar, Cesar. (Ver evidencias fotográficas).



8.3 Jornadas educativas sobre la normatividad de inclusión de recicladores y los beneficios por los actores involucrados, buscando el desarrollo de programas de educación y salud para los recicladores de oficio.

Luego de llevarse a cabo las capacitaciones y charlas a los recicladores independientes y relacionados directamente a las organizaciones de recicladores del municipio de Valledupar, Cesar, se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla 19

Recicladores capacitados.

RECICLADORES LIGADOS A LAS ORGANIZACIONES DE RECICLADORES	120
RECICLADORES INDEPENDIENTES A LAS ORGANIZACIONES DE RECICLADORES	59
TOTAL	179

Nota. En la tabla 19, se puede observar los recicladores capacitados. Fuente: Elaborado por el autor, 2022.

De la información anterior podemos manifestar que se lograron capacitar ciento veinte recicladores vinculados directamente a las organizaciones de recicladoras que se lograron visitar y cincuenta y nueve recicladores independientes en el municipio de Valledupar, Cesar. (Ver en evidencias fotográficas).

Posterior a esto se realizó una encuesta a cien recicladores directos o indirectamente ligados a las organizaciones de recicladores del municipio de Valledupar, Cesar, y arrojó los siguientes resultados:

Tabla 20

Cuestionario que se realizó a los recicladores.

PREGUNTAS DE LA ENCUESTA	N° DE RECIKLADORES	
	SI	NO
Conoce usted. ¿Qué es el PGRI?	32	68
Conoce usted. ¿Cuáles son los EPP?	56	44
Conoce usted. ¿Cuáles son los beneficios que ofrece la superintendencia de servicios públicos y domiciliarios SSPD a los recicladores de oficio?	30	70
Conoce usted. ¿Cuál es el programa de inclusión de recicladores de oficio contemplado en el PGRI 2021-2028 del municipio de Valledupar, Cesar?	31	69

Nota. En la tabla 20, se puede observar el cuestionario de la encuesta realizada. Fuente: Elaborado por el autor, 2022.

De la tabla anterior podemos ver que el treinta y dos por ciento de los recicladores encuestados conoce el término y el otro sesenta y ocho por ciento lo desconoce completamente, luego se determinó que el cincuenta y seis por ciento de los recicladores conocen el uso de los elementos de protección personal y el cuarenta y cuatro por ciento no conoce el uso de estos, posterior a esto se estableció que el treinta por ciento de los recicladores encuestados conocen los beneficios que ofrece SSPD y el setenta por ciento lo ignora y por último podemos indicar que el treinta y uno por ciento tiene conocimiento del PIR y el sesenta y nueve por ciento no lo conoce.

A raíz de lo anterior se realizaron mesas técnicas para fortalecer las falencias que se encontraron a la hora de realizar la encuesta; y posterior a esto, se realizaron jornadas educativas direccionadas a los recicladores de oficio que se llevó a cabo con el

apoyo de profesionales de las entidades de la alcaldía, como son la Secretaría Local de Salud y la Secretaría de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo principalmente la oficina de Medio Ambiente encabezada con el ingeniero Neftalí Méndez Cantillo. (Ver en evidencias fotográficas)



8.4 Determinación del porcentaje de cumplimiento de los objetivos del PIR.

Luego de realizar el diagnóstico de los objetivos establecidos por el PIR contemplado en el PGIRS 2021 -2028 del municipio de Valledupar, Cesar se lograron los siguientes resultados:

Tabla 21

Cuantificación de los recicladores referentes a los objetivos del PIR.

	N° DE RECICLADORES	N° DE RECICLADORAS	N° TOTAL DE RECICLADORES
Recicladores que conocen el programa de fortalecimiento educativo para el reciclador de oficio	272	7	417
Recicladores que cuenta con condiciones dignas para realizar la actividad de aprovechamiento	281	9	
Recicladores que conocen la normatividad del PIR y los beneficios que ofrece	262	6	

Nota. En la tabla 21, se puede observar los objetivos del PIR. Fuente: Elaborado por el autor, 2022.

De la información anterior podemos medir cual son los porcentajes de cumplimiento de los objetivos propuestos en el PIR, el porcentaje se definirá de la siguiente manera:

$$\begin{aligned} \text{N}^\circ \text{ de recicladores totales caracterizados} &\longrightarrow 100\% \\ \text{N}^\circ \text{ de recicladores que conocen los objetivos PIR} &\longrightarrow \% \end{aligned}$$

Tabla 22

Lista de chequeo de los objetivos establecidos en el PIR.

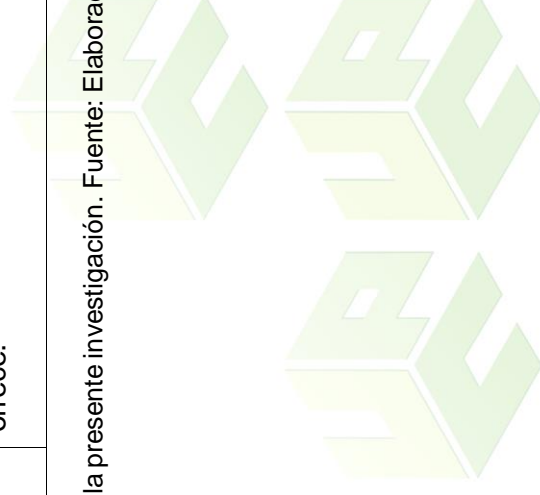
OBJETIVOS PROPUESTOS EN EL PROGRAMA DE INCLUSION DE RECICLADORES DE OFICIO CONTEMPLADO EN EL PGIRS 2021-2028 DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR.	CUMPLE		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	DESCRIPCION
	SI	NO		
Programa de fortalecimiento educativo para el reciclador de oficio.			65,22%	Se determinó que solamente las organizaciones de recicladores legalmente constituidas, capacitan y brinda educación a cerca del PIR a sus trabajadores para un mejor desarrollo de la actividad económica (Aprovechamiento).
Creación de un fondo municipal de aprovechamiento			0%	El diagnóstico del PIR contemplado en el PGIRS 2021-2028 del municipio de Valledupar,

		Cesar, arrojó que aun en la actualidad no existe un fondo financiero municipal para mejorar la calidad de vida de los recicladores de oficio.
Dignificación del trabajo del reciclador		Según la caracterización que se realizó a todas las organizaciones de recicladores en el municipio de Valledupar, Cesar, se definió que son nueve organizaciones que brindan a sus recicladores condiciones dignas a la hora de realizar la actividad económica (Aprovechamiento).

67,38%

<p>Dar a conocer la normatividad de inclusión de recicladores y los beneficios por los actores involucrados</p>		<p>62,82%</p>	<p>La investigación presente estableció que son seis las organizaciones de recicladores del municipio de Valledupar, Cesar, que están dentro del PIR y reciben los beneficios que este ofrece.</p>
---	--	----------------------	--

Nota: el porcentaje de cumplimiento se determinó a partir del número de recicladores caracterizados en la presente investigación. Fuente: Elaborado por el autor, 2022.



8.5 Proyección del plan de mejora al programa de inclusión de recicladores de oficio, diseñado actualmente.

Tabla 23

Plan de mejora.

PLAN DE MEJORA

Situación a mejorar	Actividades de mejora	Responsables a cargo	Indicadores de mejora	Área de estudio	Metas
Inexistencia de un fondo municipal de aprovechamiento	Realizar un estudio de factibilidad para determinar la viabilidad de la creación de un fondo de aprovechamiento. Lo anterior tendrá	Comité de recicladores del municipio de Valledupar, Cesar. Oficina del Medio Ambiente del municipio.	<ul style="list-style-type: none"> Número de Mesas técnicas apoyado por autoridades competente y el comité de recicladores del municipio de 	Municipio de Valledupar, Cesar casco urbano.	Creación del fondo de aprovechamiento funcional, a través del comité de reciclaje.

	<p>apoyo de los líderes del comité de recicladores y profesionales de los entes gubernamentales.</p>		<p>Valledupar, Cesar.</p> <ul style="list-style-type: none"> Estrategias de fortalecimiento 		
<p>Falta de formación y liderazgo de los recicladores de oficio en el municipio de Valledupar, Cesar.</p>	<p>Creación de programas de educación a los recicladores del municipio con énfasis a la normatividad. Se realizará mesas de trabajo para la</p>	<p>Oficina del Medio Ambiente del municipio de Valledupar, Cesar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de Capacitaciones y asesorías de acompañamiento a las organizaciones de recicladores con un enfoque empresarial. 	<p>Municipio de Valledupar, Cesar casco urbano.</p>	<p>Conocimiento por parte del gremio de recicladores del municipio de Valledupar, Cesar de la normatividad y su respectiva actualización.</p>

Desconocimiento de la normativa y los beneficios por los actores involucrados.	socialización y seguimiento de aprendizajes a los recicladores de oficio del municipio de Valledupar, Cesar.		<ul style="list-style-type: none"> Estrategias que generen procesos de agremiación formal. 		
Llevar a cabo capacitaciones y charlas por medio de mesas de trabajo a los recicladores de oficio ligados o	Secretaría Local de Salud y la oficina de Medio Ambiente del municipio de Valledupar, Cesar.	de recicladoras que integren a recicladores.	Numero de recicladoras que integren a recicladores.	Municipio de Valledupar, Cesar casco urbano.	Obtener que la mayoría de recicladores de oficio del municipio de Valledupar, Cesar tengan conocimiento

	<p>independientes de las organizaciones de recicladores del municipio de Valledupar, Cesar con el propósito de enseñar y brindar conocimientos acerca de la normativa y los beneficios que esta trae consigo para los actores involucrados y a su vez socializar el PIR contemplado</p>	<p>Policía ambiental municipal.</p>		<p>acerca de los beneficios que ofrece el PIR y de la normativa que lo rige.</p>
--	---	-------------------------------------	--	--

Falla regulación de seguridad social de	en el PGIRS 2021-2028. Abrir canales de comunicación entre los recicladores del municipio y las autoridades ambientales competentes dentro del municipio.	Secretaría Local de Salud conjunto	<ul style="list-style-type: none"> Número de Mesas técnicas 	Municipio de Valledupar,	Lograr que todos los recicladores de
---	--	------------------------------------	--	--------------------------	--------------------------------------

<p>los recicladores de oficio.</p>	<p>de articulación de las diferentes entidades de la alcaldía como la Secretaría Local de Salud y Secretaría de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y turismo liderado por la oficina de Medio ambiente.</p>	<p>con la oficina de Medio Ambiente del municipio de Valledupar, Cesar.</p>	<p>del ministerio de salud, ministerio de trabajo, vivienda y medio ambiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de Cumplimiento con las necesidades de los recicladores de oficio. 	<p>Cesar casco urbano.</p>	<p>oficio del municipio de Valledupar, Cesar tengan seguridad social teniendo en cuenta la normatividad aplicable de estrategias para su regulación</p>
------------------------------------	---	---	---	----------------------------	---

Bajos económicos para la actividad de reciclaje.	El apoyo del municipio en actividades de emprendimiento que contribuyan al ambiente en unidades de negocio en el municipio de Valledupar. Ya sea actividades de aprovechamiento y/o del servicio público de aseo de la ciudad.	Comité de recicladores del municipio de Valledupar, Cesar. La oficina del Medio Ambiente del municipio de Valledupar.	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de asesoramiento con énfasis empresarial. Número de Actividades de emprendimiento que contribuyan al ambiente en unidades de negocio en el municipio de Valledupar. 	Municipio de Valledupar, Cesar casco urbano.	Lograr que todos los recicladores de oficina del municipio de Valledupar, Cesar tengan solvencia económica a la hora de realizar la actividad económica de aprovechamiento.
--	--	---	---	--	---

Manipulación e influencia a los recicladores por parte de los propietarios de chatarrerías y comercializadoras de residuos sólidos reciclables.	Con el apoyo de la oficina de Medio Ambiente del municipio de Valledupar, Cesar se harán mesas técnicas para capacitar y socializar a los recicladores de oficina que se encuentre desinformados con relación al PIR contemplado en el	Comité de recicladores del municipio de Valledupar, Cesar. Secretaría de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo representado por la oficina de Medio Ambiente.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de Mesas técnicas para el acompañamiento de recicladores de oficina independientes del municipio de Valledupar. 	Municipio de Valledupar, Cesar casco urbano.	Lograr capacitar y socializar el PIR a todos los recicladores de oficina desinformado en el municipio de Valledupar, Cesar.
---	--	--	--	--	---

Los usuarios no identifican a las organizaciones de recicladores prestadores de servicio.	PGIRS 2021-2028 y su normatividad.	Llevar a cabo jornadas de pedagógicas en pro de la actividad de aprovechamiento realizados por los recicladores de oficio en las diferentes comunas del municipio de Valledupar, Cesar	Policía ambiental del municipio de Valledupar. Secretaría Local de Salud de Valledupar. Comité de los recicladores. Secretaría de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de acompañamiento de la alcaldía y ESP a organizaciones de recicladores para garantizar que los usuarios los reconozcan como prestadores del servicio. 	Municipio de Valledupar, Cesar casco urbano.	Que los usuarios reconozcan a las organizaciones de recicladores como prestadores de servicio de aprovechamiento.
---	------------------------------------	--	--	---	--	---

	<p>donde se involucren a los usuarios y se le capacite y socialice el PIR contemplado en el PGIRS 2021-2028.</p>	<p>representado por la oficina de Medio Ambiente.</p>		
--	--	---	--	--

Nota. En el cuadro 23, se observa la proyección del plan de mejora para el PIR. Fuente: Elaborado por el autor, 2022



INDICADORES.

Tabla 24

Indicadores de la investigación.

ETAPA	ACTIVIDADES	INDICADOR	META	PRODUCTOS
1	Revisión bibliográfica. (artículos científicos, PGIRS, reseñas entre otros). Apoyo en la dimensión de salud ambiental en las mesas de trabajo para la vigilancia, monitoreo y control de residuos sólidos en el municipio de Valledupar, Cesar.	Número de Documentos técnicos, leyes y resoluciones que dictan los lineamientos del programa del PIR.	5	Obtener información más detallada sobre el programa de inclusión de los recicladores de oficio contemplado en el PGIRS 2021-2028.
	Verificación del registro actualizado de los recicladores de oficio, organizaciones de recicladores.	Porcentaje de revisión de la lista de recicladores y organizaciones de recicladoras conocidas en el municipio de Valledupar, Cesar.	30	Lograr la actualización lista de recicladores y organizaciones de



**Universidad
Popular del Cesar**

**DEPARTAMENTO DE INGENIERIA
AMBIENTAL Y SANITARIA**

			recicladoras conocidas en el municipio de Valledupar, Cesar.
	Realizar visitas a las bodegas, centros de acopio o estaciones de separación y clasificación existentes en el municipio de Valledupar, Cesar para su caracterización.	Número de visitas realizadas a las organizaciones de recicladoras y recicladores independientes del municipio de Valledupar, Cesar.	30
			Calificar a las organizaciones recicladoras y recicladores independientes del municipio de Valledupar, Cesar.
2	Apoyo a las mesas de trabajo para brindar asistencia técnica y financiera para mejorar sus condiciones	Número de mesas técnicas para capacitar a los	6
			Se lograron capacitar a más de la mitad de las organizaciones de



**Universidad
Popular del Cesar**

**DEPARTAMENTO DE INGENIERIA
AMBIENTAL Y SANITARIA**

	laborales en la actividad de aprovechamiento en las organizaciones de recicladores de la ciudad Valledupar, Cesar.	recicladores y organizaciones de recicladoras referente a la actividad de aprovechamiento para mejorar las condiciones laborales en el municipio de Valledupar, Cesar.	recicladoras y un porcentaje de los recicladores independientes del municipio de Valledupar, Cesar.
	Revisión de los fondos municipales de aprovechamiento que apoyen la financiación de la actividad. (si existe).	Número de mesas de trabajo para debatir sobre la creación de un fondo financiero municipal para llevar a cabo la actividad de aprovechamiento.	Determinar si existe un fondo financiero municipal para la actividad de aprovechamiento
3		Número de trabajadores capacitados. 179	Establecer ¿Cuál es el conocimiento? Que tienen los

	<p>Apoyo a las mesas técnicas para fomentar la educación y capacitaciones del programa de inclusión de recicladores de oficio.</p>		<p>recicladores referentes al programa de inclusión de recicladores.</p>
<p>Apoyo en las mesas de trabajo para las capacitaciones que están orientadas al desarrollo de programa de educación y salud para los recicladores de oficio.</p>	<p>Número de mesas técnicas para el desarrollo del programa de educación y salud para los recicladores de oficio.</p>	<p>15</p>	<p>Se llevaron a cabo diferentes estrategias para las capacitaciones referentes a los programas de educación y salud de los recicladores de oficio.</p>
	<p>Número de encuestas realizadas a los recicladores</p>	<p>1</p>	

	Revisión de la lista de chequeo de los objetivos propuestos en el programa de inclusión de recicladores.	Número de lista de chequeo y % de revisión de las misma.	4	Definir de cuales objetivos del PIR que se están cumpliendo.
4	Cálculo de los porcentajes de cumplimiento de los objetivos propuesto en el programa de inclusión de recicladores de oficio.	Porcentaje de cumplimiento de los objetivos del PIR.	4	Definir cuál es el porcentaje de cumplimiento de los objetivos del PIR.
5	Planteamiento del plan de mejora respecto al documento del programa de inclusión de recicladores de oficio.	Porcentaje de cumplimiento al plan de mejora.	1	Se establecerá un plan de acción para mejorar el PIR

Nota. En la tabla 6, se pueden observar los indicadores y productos esperados para cada actividad realizada. Fuente: Elaborado por el autor, 2022.

9 Asuntos de protección legal



Valledupar, Agosto 29 de 2022

Señor:

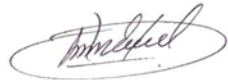
Luis Romero Benjumea
 Director Departamento de Ingeniería Ambiental y Sanitaria
 Universidad popular del cesar
 ambiental@unicesar.edu.co
 Valledupar- cesar.

ASUNTO: AUTORIZACION DE MANEJO DE INFORMACIÓN OFICIAL DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD CON FINES ACADEMICOS.

Reciba un cordial saludo

Que mediante la Resolución No. 000494 del 25 de febrero del 2022, se acepta a un estudiante de la universidad del cesar para la realización de la practicas académicas de ingeniería ambiental y sanitaria, proferido por la SECRETARIA DE SALUD LOCAL MUNICIPAL.

Que mediante la ley 1561 de 17 de octubre del 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, la coordinación de la gestión de residuos sólidos del municipio de Valledupar en el año del 2022 en el primer semestre. Autoriza al estudiante **JUNIOR ANDRES VELAIDES VEGA**, identificado con CC. No. **1.065.841.900** expedida en Valledupar-Cesar e inscrito en el programa de ingeniería ambiental de la universidad popular del cesar- UPC, de presentar información oficial de la SECRTEARIA LOCAL DE SALUD, Desarrollada dentro de las funciones otorgadas mediante la resolución No 000494 del 25 de febrero del 2022 en el informe denominado **"DIAGNOSTICO DE LA SITUACION ACTUAL DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN DE RECICLADORES CONTEMPLADO EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR 2021 – 2028"**. Por el estudiante en mención en calidad de PASANTE de la citada coordinación, la anterior es con la finalidad de cumplir con el requerimiento de entrega de informe de pasantías solicitada por la universidad y así culminar el proceso de pasantías.



EUSEBIO MANUEL CAMAÑO LOPEZ
 Técnico Área de Salud
 Coordinador Salud Ambiental

10 Conclusiones.

El programa de inclusión de recicladores de oficio contemplado en el PGIRS 2021-2028 del municipio de Valledupar, Cesar, ha representado un importante avance para la ciudad en el tema de la actividad de aprovechamiento (reciclaje) y para los actores involucrados. No es un programa que solo está enfocado para las organizaciones de recicladores del municipio, sino que ha buscado integrar a los recicladores de oficio en situación de pobreza extrema y vulnerabilidad.

Por otro lado, podemos decir que el programa de inclusión de recicladores de oficio contemplado en el PGIRS 2021-2028 del municipio de Valledupar, Cesar solo está haciendo efectivo en seis organizaciones de recicladores del municipio, esto quiere decir que aún falta integral más del ochenta por ciento de las organizaciones presentes en el municipio incluyendo a los recicladores que no están ligados ellas.

Por otra parte, podemos declarar que los recicladores de oficio vinculados directamente a las organizaciones legales presentes en el municipio de Valledupar, Cesar en su gran mayoría cuentan con los beneficios de la seguridad social y unos pocos recicladores independientes obtienen este beneficio.

Posteriormente, se logró determinar que solo los recicladores de oficio de las organizaciones que están vinculadas al PIR enmarco del decreto 596 del 2016, reciben capacitaciones y charlas técnicas sobre programas de salud y educación.

Después, se determinó el porcentaje de cumplimiento de los objetivos del PIR, y se estableció que se están cumpliendo en gran parte cada uno de los objetivos propuestos dentro de este a excepción de la creación de un fondo financiero municipal que aun en la actualidad no existe.

También se logró plantear unas actividades de mejora para las problemáticas encontradas en las organizaciones de recicladores en el municipio de Valledupar, Cesar entorno al programa de inclusión de recicladores de oficio contemplado en el PGIRS 2021-2028.

Es importante que todas las organizaciones de recicladores del municipio de Valledupar, Cesar estén legalmente constituidas enmarco del decreto 2981 del 2013. De esta manera, las organizaciones recibirán todos los beneficios que ofrece el PIR en marco del decreto 596 de 2016, y de esta forma buscar la dignificación de todos los recicladores del municipio de Valledupar, Cesar.



11 Referencias Bibliográficas

Alcaldía de Valledupar. (2022). *Organigrama*. Obtenido de <https://www.valledupar-cesar.gov.co/NuestraAlcaldia/Paginas/Organigrama.aspx>

Cantillo, N. M. (2021). *PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPIO DE VALLEDUPAR*. Valledupar.

Colombia, C. d. (1994). Ley de 1994.

Google Earth. (2022). *Google*. Obtenido de <https://earth.google.com/web/search/Cra.+9+%2316b-5>.

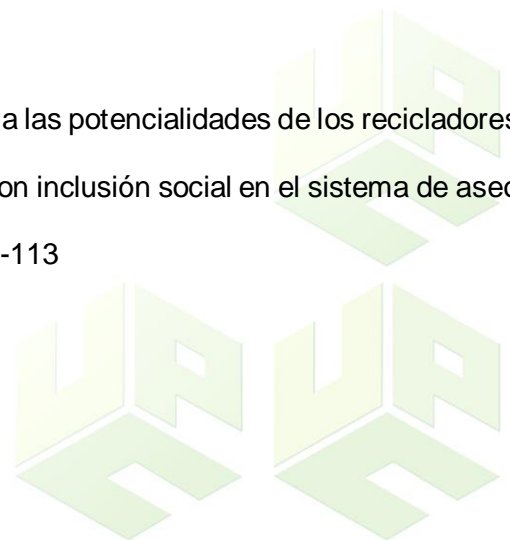
Giraldo Malca, C. X. (2016). La implementación de la política pública que promueve que los gobiernos locales incluyan a los recicladores en los programas de segregación en la fuente y recolección selectiva.

Ministerio de Vivienda, C. y. (2014). Resolución 754 del 2014.

Territorio, M. d. (2013). Decreto 2981 del 2013.

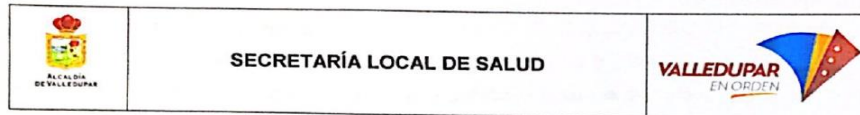
Territorio, M. d. (2016). Decreto 596 del 2016.

Valdés-Serrano, E. (2016). Estudio exploratorio en torno a las potencialidades de los recicladores de oficio para la construcción de nueva política pública con inclusión social en el sistema de aseo en Bogotá DC (Colombia). *Reflexión política*, 18(35), 98-113



ANEXOS

ANEXO 1: CARTA DE SOLICITUD ANTE EL DEPARTAMENTO.



SLS-0149

Valledupar, marzo 3 de 2022

Señor:

Luis Romero Benjumea
Director Departamento de Ingeniería Ambiental y Sanitaria

Reciba un cordial saludo

Por medio de esta carta nosotros, la Secretaria de Salud Municipal en representación de la Alcaldía de Valledupar-Cesar entidad pública de orden municipal, nos presentamos formalmente ante su instituto.


El motivo de la presente es poder solicitarle a la estudiante de decimo semestre del programa Ingeniería Ambiental y Sanitaria JUNIOR ANDRES VELAIDES VEGA, identificada con cédula de ciudadanía 1.065.841.900 de Valledupar- Cesar, para que realice con nosotros sus pasantías en el periodo de 01 de marzo de 2022 hasta 31 de agosto de 2022, desempeñándose en el área de residuos sólidos como auxiliar de Ingeniería ambiental y sanitaria cumpliendo con las siguientes funciones:

1. Apoyo en la dimensión de salud ambiental en las mesas de trabajo para la vigilancia, monitoreo y control de residuos sólidos en el municipio.
2. Seguimiento y control en las actividades de "Cuida Tu Casa y Tu Ambiente" desde el enfoque del componente Hábitat Saludable en entornos hogar, laboral, educativo y comunitario dirigida a población del ciclo vital infancia, adolescencia y juventud y adultez (PUNTOS CRÍTICOS DE BASURAS Y HUMEDALES).
3. Seguimiento y control a la estrategia trimestral educativa "Cuida Tu Casa y Tu Ambiente" desde el enfoque del componente situaciones en salud relacionadas con condiciones ambientales en entornos comunitarios dirigida a población del ciclo vital

adolescencia, adultez. en tema relacionados con (SUELO, AIRE, AGUAS Y RESIDUOS SÓLIDOS) DE LA DIMENSIÓN SALUD AMBIENTAL.) en zona urbana y rural.

4. Apoyo en la ejecución de visitas de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) sanitario acorde con lo descrito por la Ley 9 de 1979 y demás normas vigentes sobre establecimientos que hagan parte de la Dimensión Salud Ambiental.

5. Manejo y asignación de Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR) relacionadas con la dimensión.



EUSEBIO MANUEL CAMAÑO LOPEZ
Técnico Área de Salud
Coordinador Salud Ambiental

ANEXO 2: CARTA DE PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL DE ESTUDIANTE PARA DESARROLLO DE PASANTÍAS Y/O PRÁCTICAS.



Valledupar, 08 de marzo de 2022



Doctora:
CILIA ROSA DAZA GUTIÉRREZ
Secretaría Talento Humano - Alcaldía de Valledupar

Asunto: Presentación institucional estudiante - Desarrollo práctica académica como opción de grado.

Cordial saludo,

Para el Departamento de Ingeniería Ambiental y Sanitaria, es satisfactorio que el (la) estudiante **JUNIOR ANDRES VELAIDES VEGA**, identificado con **CC: 1065.841.900** según consta en la Resolución 0494 de 2022 y en el oficio radicado electrónicamente al correo ambiental@unicesar.edu.co el día 08 de marzo de 2022 (Hora: 09:35 a.m.), haya sido aceptado (a) para el desarrollo de unas prácticas (**Hasta el 24 de agosto de 2022**) en su reconocida y distinguida empresa y/o institución en el área Secretaría Local de Salud. En ese sentido, el (la) estudiante podrá desempeñarse en distintos roles relacionados con las áreas del diseño técnico, gestión y evaluación ambiental, tales como:

"Investigador de la problemática Ambiental y Sanitaria; Director, evaluador y ejecutor de estudios de impacto ambiental; Evaluador de los factores que inciden en la contaminación Ambiental; Diseñador, constructor y evaluador de obras de Saneamiento Básico; Coordinador de acciones tendientes al manejo y preservación de los recursos naturales; Coordinador, director, evaluador, y participante en la formulación de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas - POMCAS; Gestor para el manejo de los residuos líquidos y sólidos; Director, evaluador, ejecutor y administrador de obras que prevengan, mitiguen y corrijan los impactos ambientales; Liderar y gestionar proyectos de creación, organización y administración de empresas de consultoría ambiental; Elaborar y desarrollar planes de capacitación en las áreas que competen al profesional en ingeniería ambiental y sanitaria; entre otros roles de acuerdo con su perfil y programa académico".

Durante el desarrollo de la práctica académica y permanencia en la empresa y/o institución (Mínimo **640** horas), el estudiante debe presentar ante el comité de investigación del programa, los respectivos planes e informes (**Fase 1 y Fase 2**) de conformidad con lo dispuesto en el **cronograma semestral de prácticas académicas 2022-1, lineamientos del comité de investigación y el reglamento de modalidades de grado para los programas de pregrado de ingeniería y tecnológicas**". Para formalizar la práctica, la empresa y/o institución debe allegar la carta de aceptación de la estudiante, donde se evidencie las diferentes actividades que desarrollaría la estudiante, el área de trabajo, nombre del supervisor, fecha de inicio, fecha de terminación, y tipo de nivel de riesgo (*En caso de requerirse afiliación a la ARL por parte de la Universidad*). En caso de información adicional, comunicarse a los correos electrónicos a: proyectosambiental@unicesar.edu.co & ambiental@unicesar.edu.co.

Cordialmente;



Documento con firma digital. La adulteración de su contenido constituye fraude y/o delito conforme a la ley.

Anexo: Cronograma de recepción, evaluación y sustentación de prácticas académicas.

Con copia a: Comité de investigación del programa / Coordinación seguimiento a prácticas académicas.



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Campus Universitario Sabanas, Of. 105 D. PBX (57) (5) 5848217 EXT. 1129
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380
Valledupar Cesar Colombia

EXI. 1129
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380
Valledupar Cesar Colombia

ANEXO 3: ACTA DE POSESIÓN.



ALCALDÍA
DE VALLEDUPAR



SECRETARIA DE TALENTO HUMANO

ACTA DE POSESION No. _____

En Valledupar, a los 01 días del mes de Marzo del 2022, se presentó ante el Despacho de la Secretarita de Talento Humano, Facultada según La Resolución No. 002803 de fecha 04 de Octubre del 2018, el(a) Señor(a), JUNIOR ANDRES VELAIDES VEGA, con el fin de tomar posesión como Auxiliar Ad-Honorem, proveniente de la Universidad Popular del Cesar, Programa de Ingeniería Ambiental y Sanitaria, quien prestará sus servicios como auxiliar practicante ad-honorem en la Secretaría de Salud Municipal, nombrado(a) según Resolución No. 000494 del 21 de Febrero de 2022, emanado de este despacho.

El posesionado, presentó la siguiente documentación:

Cédula de Ciudadanía 1.065.841.900 expedida en Valledupar - Cesar.-

HOJA DE VIDA CON TODOS LOS DOCUMENTOS, LA CUAL REPOSA EN LA SECRETARIA DE TALENTO HUMANO.

Cumpliendo así con los requisitos legales propios, el despacho de esta Secretarita recibió al compareciente el juramento de rigor y por gravedad de tal promesa ofreció cumplir fielmente con los deberes de su cargo, respetar, obedecer y hacer respetar la Constitución y las Leyes de la República, Ordenanzas y Acuerdos.

La presente Acta surte compromiso al nombramiento como Auxiliar Ad – Honorem y rige a partir de la firma al presente como aparece.

Joná Orlando G.
Profesional Universitario

Secretaría de Talento Humano

Posesionado



SECRETARIA DE TALENTO HUMANO



RESOLUCION No. 000494

25 FEB 2022

"POR LA CUAL SE NOMBRA A UN AUXILIAR QUE ESTÁ CURSANDO EL SEMESTRE QUE LE CORRESPONDE DEL PROGRAMA FORMATIVAS DE INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR"

LA SECRETARIA DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, Delegada con los nombramientos para el desempeño de la práctica de judicatura ad honorem, Según Resolución No. 002803 del 04 de Octubre de 2018, en Desarrollo del Artículo 45 de la Constitución, y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política y la ley en su desarrollo encomiendan en cabeza de las autoridades públicas que representan al estado social de derecho, la obligación de generar espacios de participación en la sociedad en general, y ello garantiza el servicio público de la educación superior, y es de promover la cooperación institucional y que se hace necesario que la Alcaldía de Valledupar pretenda satisfacer la necesidad complementaria a la formación académica que imparte la universidad al proporcionar a los estudiantes la oportunidad de realizar prácticas del programa de INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA JORNADA UNICA, que permitan desarrollar su futuras actividades profesionales, ajustadas a la realidad laboral y jurídica del país.

Que para el desarrollo de la misión y la visión de la Alcaldía de Valledupar, se evidencia la pertinencia y necesidad de contar con el apoyo por parte de estudiantes que a la fecha hayan culminado los estudios necesarios para iniciar la etapa de prácticas curriculares o pasantías.

Que al respecto, la Constitución Política, establece que Colombia es un estado social de derecho, democrático y participativo. Dentro de los fines esenciales se determinara entre otros el de facilitar la participación de todos en la vida política, administrativa y cultural.

Que a su vez, el artículo 45 de la constitución política de Colombia, ordena al Estado y a la sociedad garantizar la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados, que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud. En este mismo sentido, la norma ibidem., señala que es obligación del estado y de los empleadores ofrecer información y capacitación profesional y técnica a quienes lo requieran y propiciar la ubicación laboral de las personas en edad de trabajar.

Que el artículo 67 de la Constitución Política, señala que la educación es un derecho de la persona y un servicio público, que tiene una función social, con ella se busca el acceso al conocimiento, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura.

Que en desarrollo de lo anterior, se expide la ley 115 de 1994, la cual en el artículo 5° señala que dentro de los fines de la educación, se encuentra la formación en la práctica del trabajo, mediante la cual se adquieren los conocimientos técnicos y habilidades, como fundamento del desarrollo individual y social

Quien preste este servicio no recibirá remuneración alguna, ni tendrá vinculación laboral con el Estado.

Que la prestación del servicio Auxiliar del programa de Ingeniería ambiental y sanitaria jornada única de la Universidad Popular del Cesar Ad Honórem podrá ser desempeñado por los estudiantes y/o egresados de las facultades de ésta, se ejercerá de tiempo requerido durante Seis (06) meses, y servirá como Prácticas de Estudiantes y/o curriculares Voluntarias para cumplir con la materia exigida en el plan de estudio.

Que la Universidad Popular del Cesar, con sede principal en la Ciudad de Valledupar, recibió la acreditación Institucional aprobada mediante Ley 34 de noviembre de 1976, del Ministerio de Educación Nacional bajo el Nit 892300285-6.

Que el señor JUNIOR ANDRES VELAIDES VEGA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.1.065.841.900 Expedida en Valledupar - Cesar, anexa a su hoja de vida certificado de la jefe de admisiones, registro y control académico, encontrándose apto(o) para desempeñarse en cualquier cargo que le sea asignado y en la actualidad es aspirante a realizar la Práctica y se acepta en esta entidad.

Que la Secretaría de Salud Municipal de Valledupar – evaluará el desempeño de las funciones que realice el Auxiliar Practicante curricular, dejando constancia de la prestación del servicio Ad honorem, especificando el tiempo laborado y las tareas ejecutadas.

Que las instituciones educativas, las escuelas normales superiores, las entidades, empresas o Instituciones públicas o privadas donde se desarrolla la práctica, actividad o trabajo por parte del estudiante se benefician de su labor o en algunos casos las Instituciones reciben un ingreso por su trabajo, por lo tanto deben ser las responsables de realizar la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.

Por lo anteriormente expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Nombrar como Auxiliar Ad-Honórem a la estudiante JUNIOR ANDRES VELAIDES VEGA, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.1.065.841.900 Expedida en Valledupar - Cesar, Estudiantes del programa de programa de Ingeniería ambiental y sanitaria jornada única Popular Del Cesar, lo que le servirá de Aprendizaje ad honorem, para optar el título de Ingeniera Ambiental y Sanitaria.

PARÁGRAFO 1º: La vigencia del nombramiento que trata el presente aparte será por el término de Seis meses (06), vinculación que se requiera cumplir con el propósito exigido y acá expuesto, sin remuneración alguna (según solicitud de su hoja de vida recibida).

Carrera 5 No. 15-69 tel., 58-12400 • Telefax 5845877
e-mail: bonospensionales@valledupar-cesar.gov.co

www.unicesar.edu.co

Campus Universitario Sabanas, Of. 105 D. PBX (57) (5) 5848217

EXT. 1129

Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia



ALCALDÍA
DE VALLEDUPAR

000494

25 FEB 2022



SECRETARIA DE TALENTO HUMANO

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el señor JUNIOR ANDRES VELAIDES VEGA, Estudiante Auxiliar Ad-Honórem, prestará sus servicios como Judicante en la Secretaría de Salud del Municipio de Valledupar –además, afiliese y páguese los aportes al sistema General de Riesgos laborales como reza en el artículo 2 del Decreto No. 055 de 2015.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese este Acto Administrativo al Interesado, déléguese a las auxiliares administrativas esta función y además correr con los trámites necesarios y pertinentes que surgen de ésta.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CILIA ROSA DAZA GUTIERREZ
Secretario de Talento Humano
Delegado bajo Res. No. 02803 del 04- OTC-2018

Proyecto: JOSE OROZCO
Profesional Universitario T.H.

**ANEXO 4. PLAN FINANCIERO PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE
INCLUSION DE RECICLADORES COMTEPLANDO EN EL PGIRS 2021-2028.**


CRONOGRAMA Y PLAN FINANCIERO PGIRS MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR					PROMEDIO ANUAL DE INVERSION POR AÑO				
ITEM / PLAZO	Total corto Plazo	Total Mediano Plazo	Total Largo Plazo	TOTAL POR PROYECTOS	PROMEDIO AÑO CORTO PLAZO	PROMEDIO AÑO MEDIANO PLAZO	PROMEDIO AÑO LARGO PLAZO	TOTAL POR PROYECTOS PROM AÑO	
4.1 Programa Institucional									
1	Cumplimiento de todos los aspectos constitucionales y legales que rigen el servicio público de Aseo.	40.000.000	40.000.000	40.000.000	120.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000
2	Cumplimiento de la normatividad y de las políticas públicas en la prestación del servicio público.	40.000.000	40.000.000	40.000.000	120.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000
3	Seguimiento, control y vigilancia en todas las dependencias y sectores que involucren la prestación del servicio.	40.000.000	60.000.000	60.000.000	160.000.000	10.000.000	15.000.000	15.000.000	13.333.333
4	Controlar y mejorar los procesos y procedimientos de las dependencias encargadas de la operatividad en la prestación del servicio público de aseo.	45.000.000	55.000.000	8.000.000	108.000.000	11.250.000	13.750.000	2.000.000	9.000.000
5	Inclusión de los recicladores de oficio formalizados u otros sectores a las actividades operativas pertinentes en la prestación del servicio público de Aseo.	52.000.000	52.000.000	52.000.000	156.000.000	13.000.000	13.000.000	13.000.000	13.000.000
6	Estrategias para la educación, cultura y participación.	50.000.000	80.000.000	100.000.000	230.000.000	12.500.000	20.000.000	25.000.000	19.166.667
7	Seguimiento y control del cumplimiento de los Programas y proyectos contenidos en el PGIRS.	25.000.000	35.000.000	45.000.000	105.000.000	6.250.000	8.750.000	11.250.000	8.750.000
8	Socialización del documento de PGIRS.	10.000.000	10.000.000	10.000.000	30.000.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000
9	Vigilancia y control en la prestación de servicios de aseo ordinarios y recicladores.	10.000.000	10.000.000	10.000.000	30.000.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000

Fuente: PGIRS 2021-2028



ANEXO 5. ACTA DE VISITA, DILIGENCIA DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL.

ALCALDIA DE VALLEDUPAR
ACTA GENERAL
DE INSPECCION Y VIOLANCIA AMBIENTAL Y SANITARIA

CIUDAD: Valledupar FECHA: ACTA N°: 

TIPO DE ESTABLECIMIENTO
 Establecimiento de comercialización Establecimiento de carácter Público Establecimiento de carácter privado

ENTIDAD TERRITORIAL: _____

IDENTIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO

IDENTIFICACION:

*RAZON SOCIAL: _____
 *CÉDULA / NET: _____
 *NOMBRE COMERCIAL: _____
 *DIRECCION: _____
 *DEPARTAMENTO: _____ MATRICULA MERCANTE: _____
 *MUNICIPIO: _____
 Barrio: _____ Vereda: _____ Comuna: _____ Localidad: _____
 Sector: _____ Corregimiento: _____ Caserio: _____ UPZ: _____
 Otros: _____ Cuest: _____

TELEFONOS: _____ CORREO ELECTRONICO: _____
 CORREO ELECTRONICO: _____

NOMBRE DEL PROPIETARIO: _____
 *DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: C.C. C.E. NET *Número de documento: _____
 *NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
 *DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: C.C. C.E. NET *Número de documento: _____
 CORREO ELECTRONICO: _____
 *DIRECCION DE NOTIFICACION: _____

EL REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO AUTORIZA LA NOTIFICACION ELECTRONICA. SI NO

DIRECCION DE NOTIFICACION ELECTRONICA: _____

*DEPARTAMENTO: _____ *MUNICIPIO: _____
 *HORARIO Y DIA DE FUNCIONAMIENTO: _____ N° DE TRABAJADORES: _____
 N° DE EMPLEADOS AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES: _____
 N° DE EMPLEADOS AFILIADOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: _____
 CODIGO CIIU: SI NO DESCRIPCION DE ACTIVIDAD: _____

CONCEPTO SANITARIO DE ULTIMA VISITA SANITARIA			
FECHA DE LA ULTIMA INSPECCION	dia / mes / año	TIPO DE CONCEPTO SANITARIO DE LA ULTIMA VISITA EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD SANITARIA	FAVORABLE
			FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS
N°ACTA DE ULTIMA VISITA			DESFAVORABLE
			% DE CUMPLIMIENTO DE LA ULTIMA INSPECCION

MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACION	SOLICITUD DEL INTERESADO	ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS
SOLICITUD OFICIAL	EVENTO DE INTERES EN SALUD PUBLICA	SOLICITUD DE PRACTICA DE PRUEBAS
OTRO	Especifique:	PROCESOS SANCIONATORIOS ADMINISTRATIVOS

NÚMERO Y FECHA DE RADICADO EN CASO DE QUE EL MOTIVO DE LA VISITA SEA SOLICITUD DE INTERESADO O ASOCIADO POR _____

CRITERIOS DE EVALUACION

Cumplimiento (C)	Cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar
Cumplimiento parcial (CP)	Cuando el establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar
No cumplimiento (NC)	Cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar
Crítico (CR)	La casilla "CR" corresponde cuando el incumplimiento del aspecto a verificar sea considerado un riesgo inminente para la salud pública y deba aplicarse Medidas de Seguridad que impida que el establecimiento continúe su funcionamiento en condiciones normales
No Aplica (NA)	Cuando al ordenar a evaluar no corresponde a la actividad realizada por el objeto de IVC no afectar calificación de los bloques se diligenciará como Cumple (C) y se indicará en hallazgos las razones por que "no aplica" para el establecimiento <small>Nota: (se vigila y controlado)</small>

REVISIÓN DOCUMENTAL

DOCUMENTOS	DOCUMENTADO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Documento de sistema de seguridad y salud en el trabajo (en caso de no contar notificar a dirección territorial Ministerio de Trabajo)			
Contrato con gestor de residuos (en caso de requerir notificar a autoridad ambiental)			
Permiso de vertimientos (en caso de requerir notificar a autoridad ambiental)			
En caso de requerir de medidas de control, la empresa contratada para ejecutar el programa de control de plagas cuenta con concepto sanitario favorable expedido por la autoridad sanitaria del área de jurisdicción.			

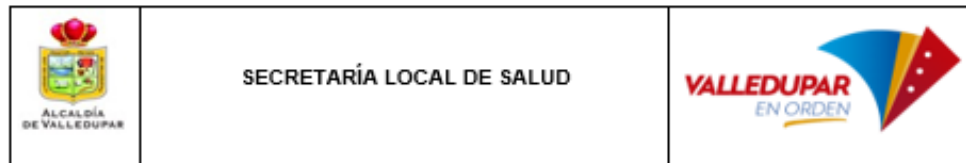
**DEPARTAMENTO DE INGENIERIA
AMBIENTAL Y SANITARIA**

I. CONDICIONES LOCATIVAS, SANITARIAS Y DE SEGURIDAD						
1. CONDICIONES LOCATIVAS						
ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
1.1 El establecimiento está ubicado en terreno de fácil drenaje, alejado de botaderos de basura, aguas estancadas, criaderos de insectos y roedores, mataderos, cementerios y, en general, se evita la insalubridad e inseguridad evitar en las zonas de riesgo, que ofrezcan peligro de inundación, erosión (Art 160, 162, 163 Ley 9 de 1979)						
1.2 Las entradas principales a la edificación y a sus ambientes interiores cuentan con fácil acceso (Art 40 Resolución 14861 de 1985)						
1.3 En el establecimiento los pisos son sólidos, impermeables, antideslizantes, de fácil limpieza, desinfección y resistentes a factores ambientales y uniformes, de manera que ofrezcan continuidad para evitar tropiezos y accidentes, nivelados para facilitar el drenaje (Art 193, 194 Ley 9 de 1979)						
1.4 En el establecimiento las paredes y techos son sólidos de fácil limpieza, desinfección y resistentes a factores ambientales (Art 195 Ley 9 de 1979)						
1.5 Las redes e instalaciones eléctricas como interruptores, reguladores, lámparas y demás equipos o elementos utilizados para iluminación en áreas específicas están construidas, instaladas, mantenidas, accionadas, señalizadas y protegidas, de manera que se prevengan los riesgos de incendio y se evite el contacto con los elementos sometidos a tensión (Art 117 Ley 9 de 1979)						
1.6 Las escaleras, rampas, son seguras, cuentan con pasamanillos y están revestidas de material antideslizante. (Art 47 y 48 Resolución 14861 de 1985)						
1.7 La ventilación es adecuada para el uso (Art 197 Ley 9 de 1979)						
1.8 La iluminación es suficiente y adecuada en cantidad para su uso. (Art 196 Ley 9 de 1979)						
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE					La calificación del bloque corresponde al _____ % del total del acta	
2. CONDICIONES SANITARIAS						
ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
2.1 El establecimiento cuenta con, servicios sanitarios dotados con los mecanismos o elementos para la higiene personal, separados por sexo, en correcto funcionamiento y en cantidad suficientes para uso de los trabajadores y visitantes. (rodones y lavamanos). (Art 50 Resolución 14861 de 1985)						CR
2.2 El establecimiento mantiene las condiciones de orden, aseo y cuenta con un programa de limpieza y desinfección para las instalaciones y equipos documentado e implementado (procedimientos, planillas, concentraciones y registros). (Art 207 Ley 9 de 1979)						
2.3 Los elementos y productos químicos utilizados para la limpieza y desinfección se encuentran debidamente rotulados y almacenados.						
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE					La calificación del bloque corresponde al _____ % del total del acta	
3. CONDICIONES DE SANEAMIENTO						
3.1 ABASTECIMIENTO DE AGUA						
	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
3.1.1 El establecimiento se encuentra conectado a la red del sistema de acueducto u otro sistema alternativo						
3.1.2 El establecimiento cuenta con suministro y acceso a agua potable (Art 165 Ley 9 de 1979)						CR
3.1.3 Las instalaciones interiores para suministro están diseñadas y construidas para su funcionamiento normal con dotación de servicio continuo y presión suficiente de servicio en todos los sitios de consumo (Art 10 numeral 2 Decreto 1575 de 2007)						
3.1.4 El establecimiento cuenta con tanques para el almacenamiento de agua potable debidamente protegidos y con capacidad suficiente para garantizar el suministro en la totalidad de sus instalaciones (Art 10 Decreto 1575 de 2007)						
3.1.6 El establecimiento realiza semestralmente o cuando este viablemente sucio el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable, (revisar soportes) (Art 10 Decreto 1575 de 2007)						
3.2 MANEJO Y DISPOSICIÓN DE VERTIDOS						
	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
3.2.1 Las aguas residuales generadas por el establecimiento son vertidas al alcantarillado u otro sistema alternativo. (Art 36 Ley 9 de 1979)						
3.2.2 Las instalaciones para evacuación de residuos líquidos están diseñadas y construidas para que permitan escurrimiento, eviten obstrucciones, impida el paso de gases y animales de la red pública al interior, no permitan el vaciamiento, el escape de líquido o la formación de depósitos en el interior de las tuberías y finalmente, se evita la conexión o interconexión con tanques de almacenamiento y sistemas de agua potable						
3.3 MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS						
	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
3.3.1 Cuenta con programa para el manejo y gestión integral de sus residuos sólidos documentado e implementado.						
3.3.2 El área para el almacenamiento de residuos cumple con condiciones sanitarias						
3.3.3 Cuenta con recipientes de material rígido que facilita su limpieza y desinfección e identificados para el manejo de residuos y de cumplimiento al código de colores.						
3.4 MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS						
	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
3.4.1 Existe un programa de manejo integral de plagas documentado e implementado (Art 201 y Art 593 Ley 09 de 1979)						
3.4.2 En el establecimiento no se evidencia la presencia de plagas o daños ocasionados por éstas y se establecen medidas preventivas para el control y propagación (Art 168 Ley 09 de 79)						CR
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE					La calificación del bloque corresponde al _____ % del total del acta	

**DEPARTAMENTO DE INGENIERIA
AMBIENTAL Y SANITARIA**

4. CONDICIONES DE SEGURIDAD-GESTION DEL RIESGO													
ASPECTO A VERIFICAR		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS							
4.1	Existe plan de gestión del riesgo de desastres documentado e implementado. (Artículo 2.3.1.5.2.1 Decreto 2157 de 2017)												
4.2	Se encuentran claramente señalizadas las diferentes áreas y secciones en cuanto a acceso y circulación de personas, servicios, seguridad, salidas de emergencia, etc. (Art 206 Ley 9 de 1979) (Art 52 Resolución 14861 de 1985)												
4.3	El establecimiento tiene alarma de emergencia (Art 52 Resolución 14861 de 1985)												
4.4	Las escaleras cuentan con cinta antideslizante, franja foto luminica y pasamanos. (Art 48 Resolución 14861 de 1985)												
4.5	La institución cuenta con extintores o gabinetes contra incendios cargados y debidamente señalizados en perfecto estado de funcionamiento. (Art 52 Resolución 14861 de 1985)												
4.6	El establecimiento cuenta con certificación expedida por los bomberos												
4.7	Existe un programa de brigada de emergencias (Art 127 Ley 9 de 1979)												
5. REQUISITOS LEGALES DEL ESTABLECIMIENTO													
5.1	El establecimiento cuenta con Uso de suelo expedida por la oficina asesora de planeación												
5.2	El establecimiento cuenta con permiso de ocupación de espacio público												
6. CANTIDAD DE RESIDUOS APROVECHABLES EN Kg o Tonelares													
6.1	Tipo de Residuo aprovechable	CHATARRA	PASTA DURA(CANASTA)	COBRE	PET TRANSPAR	PET COLOR	VIDRIO	CARTON	PVC	SOPLADO	ARCHIVO	ALUMINIO	OTROS(Acero, aluminio y bronce)
CANTIDAD MENSUAL EN KG o TON													
7. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES SANITARIAS (Propuesta)													
% DE CUMPLIMIENTO		CONCEPTO: Seleccione con una X (X) el concepto sanitario a emitir:			NIVEL DE CUMPLIMIENTO								
FAVORABLE					95%-100%								
FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS					50%-94%								
DESFAVORABLE					= 49.5%								
<p>En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como "crítico" independiente del porcentaje de cumplimiento general, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será de "DESFAVORABLE" representando de riesgo inminente a la salud pública con aplicación de medida sanitaria (INCASAR) y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE.</p>													
IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS													
Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.													
V. OBSERVACIONES													
Por parte de la autoridad ambiental (municipal):													
Por parte de Establecimiento:													
VII. PLAZO CUMPLIMIENTO DE HALLAZGOS													
DIAS HABILES PLAZO													
FECHA INICIO PLAZO													
FECHA LIMITE DE PLAZO													
VII. NOTIFICACION DEL ACTA													
Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy _____ del mes de _____ del año _____ en la Ciudad de _____.													
De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.													
NOTA: El acta debe ser notificado dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.													
POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA:													
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:									
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:									
CÉDULA:	CÉDULA:	CÉDULA:	CÉDULA:	CÉDULA:									
CARGO:	CARGO:	CARGO:	CARGO:	CARGO:									
INSTITUCIÓN:	INSTITUCIÓN:	INSTITUCIÓN:	INSTITUCIÓN:	INSTITUCIÓN:									
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:									
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:									
CÉDULA:	CÉDULA:	CÉDULA:	CÉDULA:	CÉDULA:									
CARGO:	CARGO:	CARGO:	CARGO:	CARGO:									
INSTITUCIÓN:	INSTITUCIÓN:	INSTITUCIÓN:	INSTITUCIÓN:	INSTITUCIÓN:									
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO													
FIRMA:		FIRMA:											
NOMBRE:		NOMBRE:											
CÉDULA:		CÉDULA:											
INSTITUCIÓN:		INSTITUCIÓN:											
CARGO:		CARGO:											

ANEXO 6. ENCUESTA A LOS RECICLADORES DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR.



Encuesta a los recicladores de Valledupar, Cesar sobre el programa de inclusión de recicladores de oficio contemplado en el PGIRS 2021-2028.

1. Conoce usted ¿Qué es el PGIRS?

Si

No

2. Conoce usted ¿Cuáles son los EPP?

Si

No

3. Conoce usted ¿Cuáles son los beneficios que ofrece la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) a los recicladores de oficio?

Si

No

4. Conoce usted ¿Cuál es el programa de inclusión de recicladores de oficio contemplado en el PGIRS 2021-2028 en el municipio de Valledupar, Cesar?

Si

No

ANEXO 7. LISTA DE ASISTENCIA A LAS MESAS DE TRABAJO.

SECRETARIA LOCAL DE SALUD																	
LISTADO DE ASISTENCIA																	
ALCALDIA DE VALLEDUPAR																	
TIPO DE ACCIÓN (Marque con una X): TALLER: REUNIÓN: CAPACITACIÓN: OTRO: CELEB:																	
NOMBRE DEL EVENTO: Mesa de trabajo para visita recitadores de V/per.																	
RESPONSABLES:																	
FECH: 14/07/2022 LUGAR: Secretaria de Desarrollo Economico Medio ambiente y turismo.																	
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	ENFOQUE PSICOLÓGICO (Marque con una X)										NÚMERO DE IDENTIFICACION	CARGO O OCUPACION	NÚMERO TELEFÓNICO	CORREO ELECTRONICO	
			Psicología	Psicología Ambiental	Psicología Comunitaria	Psicología Educativa	Psicología Organizacional	Psicología Social	Psicología del Trabajo	Psicología Clínica	Psicología del Deporte	Psicología Jurídica					Psicología Política
1	NEPTALI MENDOZ C.	44												777390793	UJEE AMBA - SDE MAEST	3003096721	nefta (nandezcentiles@gmail.com
2	Alvaro Luis Hernández	30												1060045942	Particante de V/A ambiental	3117728904	alvismadrera@unicesar.edu.co
3	Luis Eduardo Aponle	28												4064110457	Psicología Social	3106637855	Luis.E.Aponle@hotmail.com
4	Luz Tatiana Tamayo	22												779276049	Particante	3704483904	luz.tatiana.k@gmail.com
5	Eva Maria Cueli Pizarro	24												112174448	Alcaldia	3175429650	evacuadras@gmail.com
6	IGNACIO HERRERA U.													770279972	tecnólogo en psicología	3162191836	ignacioherrera@unicesar.edu.co
7	Junior Andres Velozes V.	29												1065891900	Particante S.S	3225385927	Velozes-1998@hotmail.com
8																	
9																	
10																	
11																	
12																	
13																	
14																	
15																	
16																	
17																	
18																	
19																	
20																	



EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS.



Imagen 1: Visitas técnicas a las organizaciones de recicladores parcialmente legales de Valledupar.



Imagen 2: Visitas a las organizaciones de recicladores ilegales en el municipio de Valledupar, Cesar



Imagen 3. Apoyo en capacitación a las organizaciones de recicladores legales del municipio de Valledupar, Cesar



Imagen 4. Visitas a las organizaciones de recicladores dentro del PIR.



Imagen 5. Seguimiento de la seguridad social de los recicladores independientes y de las organizaciones por medio de encuestas para su evaluación.



Imagen 6. Apoyo a la mesa de trabajo para la verificación si existe el fondo financiero municipal para la actividad de aprovechamiento.



Imagen 7. Apoyo a las mesas técnicas para fomentar la educación del programa de inclusión de recicladores de oficio.



Imagen 8. Apoyo a las mesas de trabajo para sensibilizar a los recicladores, en temas de educación y salud.



Imagen 9. Jornadas pedagógicas, para la fomentación de la educación del PIR a las organizaciones de recicladores.





Imagen 10. Almacenamiento de los residuos aprovechables de las organizaciones de recicladores del municipio de Valledupar, Cesar.



Imagen 11: Mesa de trabajo relacionada sobre el PGIRS. (PGIRS 2021-2028)